



Número 5

12 de noviembre de 2008



BOUS



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SUMARIO

Página

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.1. Claustro Universitario

- Acuerdo 2/CU 3-11-08, por el que se aprueba el Informe de Gobierno del año académico 2007-2008. 3

I.2. Consejo de Gobierno

- Acuerdo 6.1/CG 28-10-08, por el se aprueba el I Plan Propio de Docencia. 3
- Acuerdo 7.1/CG 28-10-08, por el que se aprueba el VIII Plan Propio de Relaciones Internacionales. 15
- Acuerdo 4.4.1/CG 28-10-08, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Derecho Penal y Procesal. 26
- Acuerdo 4.4.2/CG 28-10-08, por el se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Filologías Integradas. 26
- Acuerdo 4.4.3/CG 28-10-08, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas. 27
- Acuerdo 4.4.4/CG 28-10-08, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Psicología Experimental. 27
- Acuerdo 4.4.5/CG 28-10-08, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Teoría Económica y Economía Política. 27



- Acuerdo 5.2/CG 28-10-08, por el que se aprueba la propuesta de dotación de plazas de profesorado por promoción. 27

I.4. Vicerrectores

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales

- Convocatoria para estancias en universidades europeas durante el curso 2009-2010 en el marco del programa Erasmus. 29
- Convocatoria para realizar intercambios académicos en universidades suizas durante el curso 2009-2010. 32
- Convocatoria de ayudas para actividades y proyectos de Cooperación al Desarrollo del curso 2008-2009. 35

I.6. Gerente

- Corrección del error material advertido en la publicación de la resolución del Gerente de fecha 17 de junio de 2008 sobre exención de importes a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos a los estudiantes discapacitados, incluida en el BOUS número 4. 38

II. CARGOS ACADÉMICOS

- Reseña de la resolución rectoral de nombramiento del Director de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales. 38
- Reseña de resoluciones rectorales de nombramiento de Directores de Departamento. 38

IV. RELACIÓN DE CONVENIOS

- Acuerdo 8/CG 28-10-08, sobre aprobación de convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras. 39
- Acto 9/CG 28-10-08, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno. 39



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.1. Claustro Universitario

Acuerdo 2/CU 3-11-08, por el que se aprueba el Informe de Gobierno del año académico 2007-2008.

Acuerdo 2/CU 3-11-08, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 11.k) del EUS y en el artículo 72 del Reglamento de Funcionamiento del Claustro Universitario, una vez concluido el debate, se aprueba, por asentimiento, el Informe de Gobierno del año académico 2007-2008.

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 6.1/CG 28-10-08, por el que se aprueba el I Plan Propio de Docencia.

Acuerdo 6.1/CG 28-10-08, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la aprobación del I Plan Propio de Docencia en los términos del documento que se anexa.

ANEXO

I PLAN PROPIO DE DOCENCIA 2008-2012

PARTE I. PRESENTACIÓN

1. Introducción

2. Estructura

3. Objetivos estratégicos y líneas de acción

I. Disponer de una oferta formativa de grado y postgrado atractiva.

I.1. Evaluar y analizar el grado de satisfacción con el título y las competencias demandadas.

I.2. Mejorar las capacidades y habilidades extra-curriculares de los egresados.

I.3. Diseñar acciones y programas que faciliten la orientación profesional y la formación complementaria.

II. Universalizar el acceso y la difusión de la oferta académica.

II.1. Crear/mejorar el contenido y la presentación de los programas de las asignaturas mediante una estructura homogénea y compatible con los formatos de las universidades europeas.

II. 2. Facilitar el acceso a la información de la oferta académica de la Universidad de Sevilla.

III. Disponer de la metodología adecuada.

III. 1. Analizar las causas que influyen en la docencia y en el rendimiento académico.

III. 2. Atender a los problemas de rendimiento discente, especialmente a las dificultades de los alumnos de nuevo ingreso.

III. 3. Potenciar el uso de metodologías que mejoran la adquisición de habilidades y competencias, la capacidad de aprendizaje y el rendimiento académico.

IV. Disponer de los mejores recursos.

IV. 1. Potenciar la docencia práctica en las titulaciones.

IV. 2. Garantizar un estándar de calidad para los espacios docentes.

IV. 3. Intensificar el uso de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en la docencia.

V. Disponer de un profesorado formado al máximo nivel.

V. 1. Impulsar un programa de formación del profesorado que le proporcione una alta cualificación para el desempeño de su labor docente.

V. 2. Facilitar la difusión de temas relacionados con aspectos docentes entre el profesorado de la Universidad de Sevilla.

VI. Disponer de herramientas de evaluación y mejora continua de la docencia.



VI. 1. Impulsar la implementación de los procedimientos de evaluación y acreditación de las enseñanzas ofertadas por la Universidad de Sevilla.

VI. 2. Impulsar el diseño y la implementación del procedimiento de evaluación de la docencia.

4. Financiación

5. Publicación y difusión

PARTE II. ACCIONES EN CURSO 2008-09

1. Evaluación de competencias vinculadas a los títulos.
2. Mejora de capacidades y habilidades extracurriculares.
3. Orientación profesional y formación complementaria.
4. Acceso y difusión de la oferta académica.
5. Información a alumnos preuniversitarios
6. Investigación docente.
7. Planes de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso.
8. Plan de acción tutorial.
9. Innovación y mejora docente.
10. Prácticas obligatorias de laboratorio y de campo.
11. Prácticas informáticas.
12. Prácticas externas.
13. Infraestructura y equipamiento de espacios docentes.
14. Materiales en red.
15. Formación específica en Centros.
16. Formación general.
17. Formación profesorado novel.
18. Divulgación y reconocimiento.
19. Formación y apoyo técnico para la implantación de los Sistemas de Garantía de Calidad de los Títulos.
20. Procedimiento de evaluación de la docencia.

PARTE I. PRESENTACIÓN

1. Introducción.

El Plan Propio de Docencia se concibe como herramienta que inspira y guía la actividad docente de la Universidad de Sevilla, y que la capacita para afrontar los retos a los que se enfrenta. Con él se pretende facilitar instrumentos de análisis de la actividad docente y del contexto en la que se desarrolla, contribuir a la mejora integral de la docencia y facilitar los medios necesarios para aumentar la satisfacción del profesorado en cuanto a su labor docente.

La Universidad de Sevilla, en su firme compromiso con la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje, incluye, en varios artículos de su Estatuto, el desarrollo de acciones destinadas a garantizar la calidad de los estudios que oferta. Han sido muestras de dicho compromiso, la participación en diferentes convocatorias (nacionales y autonómicas), para la puesta en marcha de planes de mejora de titulaciones y la implantación de planes propios, como el de Convergencia Europea, y, más recientemente, el Plan de Renovación de Metodologías Docentes.

En el momento actual por el que atraviesa la universidad española, de cambios importantes, no sólo en lo que respecta a la modificación de la estructura y organización de las enseñanzas, sino en el papel que la docencia ha adquirido en el conjunto de tareas de la actividad universitaria, se requiere contar con un instrumento de apoyo a la docencia en todas sus vertientes, en el que se manifieste el objetivo prioritario de la Universidad de promover la excelencia en el desarrollo de la actividad docente. Por otro lado, el I Plan Propio de Docencia supone, por parte de la Universidad de Sevilla una apuesta importante por la docencia y, pretende equiparar, en importancia y reconocimiento, las tareas docentes e investigadoras de sus profesores.

En esta línea, el Plan incorpora actuaciones a ejecutar por parte de la Universidad de Sevilla y otras en las que se pretende la implicación y participación, de forma coordinada, de la comunidad universitaria en la mejora continua de la docencia. Con este Plan se garantiza apoyo institucional a un conjunto de acciones promovidas por Centros, Departamentos y profesores que tengan como consecuencia promover la utilización de diferentes metodologías, sensibilizar a los diferentes agentes implicados en la enseñanza y lograr la confianza en los procedimientos de evaluación de la calidad como instrumentos que conllevan a la mejora de la actividad docente.



2. Estructura.

El I Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla se estructura en torno a seis objetivos estratégicos:

- I. Disponer de una oferta formativa de grado y posgrado atractiva.
- II. Universalizar el acceso y la difusión de la oferta académica.
- III. Disponer de la metodología adecuada.
- IV. Disponer de los mejores recursos.
- V. Disponer de un profesorado formado al máximo nivel.
- VI. Disponer de herramientas de evaluación y mejora continua de la docencia.

La necesaria adaptación del Plan a un entorno cambiante, exige su configuración como instrumento flexible y al servicio de sus usuarios. Por ello, a cada uno de los objetivos estratégicos se le asocian unas líneas de acción que se ejecutan a través de programas. Las actuaciones a desarrollar, así como la dotación presupuestaria de cada uno, se revisarán anualmente, durante el período de vigencia del Plan.

En general, para aquellas acciones que impliquen actuaciones que deban ser promovidas por Centros, Departamentos y profesores, se les asociará convocatorias anuales de presentación de proyectos, con el fin de proporcionar los medios, actividades de formación e incentivos necesarios para afrontar con éxito y eficiencia las tareas docentes.

Las convocatorias se difundirán adecuadamente entre los posibles interesados, como se expone en el apartado 5 de este documento. En cada convocatoria se hará constar la dotación, la gestión para la presentación de solicitudes, los destinatarios, el modelo de memoria, las obligaciones de los beneficiarios y los criterios de selección de proyectos.

Los beneficiarios de las distintas acciones que componen el Plan Propio de Docencia verán reconocida su participación en el mismo mediante certificados expedidos por el Vicerrectorado de Docencia.

3. Objetivos estratégicos y líneas de acción.

- I. Disponer de una oferta formativa de grado y posgrado atractiva.

Aunque la oferta de titulaciones tiene que realizarse conforme a la regulación vigente, la Universidad de Sevilla debe procurar que dicha oferta sea atractiva, adaptada a la demanda de los nuevos estudiantes y en consonancia con las requeridas por el entorno socioeconómico. Además debe configurarse de manera que las competencias que aportan las diferentes disciplinas que conforman los planes de estudios, sumadas a las de carácter transversal y junto al potencial humano y de infraestructuras existentes en la Universidad, nuestra institución sea competitiva frente a otras universidades y mejore su proyección nacional e internacional.

Con el fin de adecuar los contenidos de los planes de estudios a la demanda de los diferentes colectivos implicados se ponen en marcha las siguientes líneas de acción:

- 1.1. Evaluar y analizar el grado de satisfacción con el título y las competencias demandadas por los diferentes colectivos implicados en las titulaciones.
- 1.2. Mejorar las capacidades y habilidades extracurriculares de los egresados, de acuerdo con los requerimientos de la nueva sociedad del conocimiento.
- 1.3. Diseñar acciones y programas que faciliten a alumnos y egresados una orientación profesional y formación complementaria.

- II. Universalizar el acceso y la difusión de la oferta académica.

La Universidad de Sevilla tiene entre sus objetivos el ser una universidad abierta y dinámica, integrada en redes nacionales e internacionales. Es necesario, por tanto, divulgar nuestra oferta educativa en el exterior, así como ofrecer una información lo más completa posible a la sociedad, a nuestros estudiantes y a los futuros.

Para ello se utiliza, entre otros recursos, la página web de la Universidad, transmitiendo una imagen de universidad de calidad e internacional. Programando la actividad académica en términos homogéneos dentro de la Universidad se pretende reforzar y dar coherencia a la información institucional, además si dicho formato es compatible con el del resto de las universidades europeas se facilita la transferencia, compatibilidad e interpretación de las programaciones docentes con el resto de las universidades, mejorando así intercambios de los estudiantes en el contexto del programa Erasmus.



Las líneas de acción que se promueven para conseguir este objetivo son:

II.1. Crear/mejorar el contenido y la presentación de los programas de las asignaturas mediante una estructura homogénea y compatible con los formatos de las universidades europeas.

II.2. Facilitar el acceso a la información de la oferta académica de la Universidad de Sevilla.

III. Disponer de la metodología adecuada.

Durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, los estudiantes, para su desarrollo personal y profesional, deben adquirir una serie de conocimientos, competencias y capacidades, de acuerdo con las demandas del entorno y las actuales exigencias de las enseñanzas universitarias. Para ello es necesario que las condiciones en las que se lleve a cabo la labor docente sean las mejores posibles, analizando las causas que pueden interferir en su adecuada impartición y actuando sobre ellas. Además, debe promoverse la utilización de diferentes metodologías, en consonancia con los objetivos a alcanzar.

Las líneas de acción que se promueven, para la consecución del objetivo estratégico son:

III. 1. Analizar las causas que puedan influir en el desarrollo adecuado de la docencia y en el rendimiento académico de los estudiantes.

III. 2. Prestar atención a los problemas de rendimiento discente en titulaciones o asignaturas, especialmente a las dificultades de los alumnos de nuevo ingreso.

III. 3. Potenciar el uso de diferentes metodologías que mejoren la adquisición de habilidades y competencias, la capacidad de aprendizaje y el rendimiento académico de los estudiantes.

IV. Disponer de los mejores recursos.

Los responsables de la enseñanza deben disponer de medios y recursos adecuados para desarrollar su función, con el fin de mejorar la capacidad de aprendizaje de los estudiantes y la adquisición de conocimientos, habilidades y competencias.

La consecución de este objetivo estratégico se llevará a cabo mediante la ejecución de las siguientes líneas de acción:

IV. 1. Potenciar la docencia práctica en las titulaciones.

IV. 2. Garantizar un estándar de calidad para los espacios docentes mediante la incorporación de material y la adaptación del mismo a las nuevas tecnologías.

IV. 3. Intensificar el uso de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en la docencia.

V. Disponer de un profesorado formado al máximo nivel.

En consonancia con el derecho del profesorado de la Universidad de Sevilla a una formación permanente, para mejorar su capacidad docente e investigadora, y con su deber de actualizar sus conocimientos científicos y su metodología docente, se despliegan dos acciones:

V. 1. Desarrollar un programa de formación que proporcione al profesorado una alta cualificación para el desempeño de su labor, que le capacite para afrontar con éxito y eficiencia las tareas docentes y para adaptarse a los cambios que experimenta la universidad.

V. 2. Facilitar la difusión de temas relacionados con aspectos docentes entre el profesorado de la Universidad de Sevilla.

VI. Disponer de herramientas de evaluación y mejora continua de la docencia.

Para conseguir una docencia de calidad, es necesario disponer de herramientas que permitan evaluarla, detectar las posibles áreas de mejora y actuar sobre ellas. Como es sabido, los sistemas de calidad, como sistemas que inducen a la mejora y conducen a la excelencia, constituyen uno de los vértices (junto con la estructura de titulaciones y la adopción del crédito europeo) sobre los que descansa la adaptación de los estudios universitarios al nuevo marco Europeo de Educación Superior. El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica que *“los sistemas de Garantía de la Calidad, que son parte de los nuevos planes de estudios, son, asimismo, el fundamento para que la nueva organización de las enseñanzas funcione eficientemente y para crear la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos”*.

Todo ello hace necesario continuar y profundizar en el proceso de evaluación de la docencia, fortaleciendo y desarrollando el sistema de evaluación hasta garantizar la futura acreditación de las titulaciones.



Para conseguir este objetivo, la Universidad de Sevilla cuenta ya con un Sistema de Garantía de Calidad de las Titulaciones Oficiales (Acuerdo 5.3/CG 30-9-08) y está trabajando en el diseño del procedimiento de evaluación de la actividad docente y en definición del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Propios.

Las líneas de acción correspondientes a este objetivo estratégico son dos:

VI. 1. Impulsar la implementación de los procedimientos de evaluación y acreditación de las enseñanzas ofertadas por la Universidad de Sevilla.

VI. 2. Impulsar el diseño e implementación del procedimiento de evaluación de la actividad docente, a través de sistemas e indicadores objetivos, y el correspondiente reconocimiento de la excelencia mediante incentivos.

4. Financiación.

Las acciones programadas en este Plan serán financiadas por fondos específicos, a cuyo efecto durante el período de vigencia del mismo, el Presupuesto de la Universidad de Sevilla contemplará las dotaciones suficientes. De forma subsidiaria y/o complementaria podrán asignarse al Plan Propio recursos financieros externos.

Cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan, se podrán ampliar, en función del incremento financiero, el número de ayudas y subvenciones de las diferentes acciones que este Plan contempla. Asimismo, se podrán incorporar nuevas acciones y/o sustituir otras. Las revisiones del Plan, derivadas de las posibles debilidades detectadas de su puesta en marcha, de las exigencias externas en materia de actuación docente o de las propias directrices institucionales, se elevarán, para su aprobación, al Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

El Presupuesto previsto para la ejecución de las acciones a desarrollar durante el curso 2008-2009, asciende a 6.300.000 €

5. Publicación y difusión.

El I Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla entrará en vigor tras su aprobación en Consejo de Gobierno, publicándose en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla (BOUS). Igualmente, las bases reguladoras de las distintas convocatorias, se publicarán en el BOUS, difundiéndose adecuadamente a los interesados, directamente mediante comunicación

electrónica, y a través de los decanatos y direcciones de Centros y direcciones de Departamentos.

II PARTE. ACCIONES CURSO 2008-09

Para la consecución de los objetivos estratégicos, y sus correspondientes líneas de acción, planteados en el apartado anterior, para el curso 2008-09 se programa impulsar las siguientes acciones:

I. Disponer de una oferta formativa de grado y posgrado atractiva.

1. Evaluación de competencias vinculadas a los títulos.

El objetivo de este programa es impulsar proyectos que permitan evaluar el grado de satisfacción de los egresados y las demandas de los empleadores y de la sociedad, con el fin de obtener resultados útiles en el diseño y/o mejora de los planes de estudio.

Este programa tiene una dotación global de 55.000 €, que se destinará a la financiación de proyectos, cuyos destinatarios serán los Centros de la Universidad de Sevilla. Los beneficiarios del programa contarán con el apoyo técnico necesario y con una ayuda económica de hasta 5.000 € por proyecto.

Con cargo a esta ayuda se podrán financiar los gastos relacionados con la actividad del proyecto. Entre otros: fungibles, viajes, dietas y becas.

La convocatoria se abrirá durante el mes de enero y las solicitudes tendrán que ser presentadas ante el Vicerrectorado de Docencia. A aquellos Centros/ Titulaciones a los que se les conceda el proyecto deberán entregar la memoria económica y de ejecución con anterioridad al 30 de noviembre de 2009.

2. Mejora de capacidades y habilidades extracurriculares.

Aquellos profesores que incorporen en su metodología docente la adquisición de competencias extracurriculares de los estudiantes de acuerdo con las necesidades de la actual sociedad del conocimiento, tales como dominio de la lengua inglesa, habilidades de comunicación, etc., podrán beneficiarse de ayudas vinculadas a este programa, al que se destina una cuantía de 30.000 €.

Los profesores en activo serán los destinatarios de este programa, que podrán recibir una ayuda económica de hasta 2.000 € por proyecto para financiar los gastos relacionados con la actividad. La convocatoria se abrirá



en el mes de enero y, en el caso de ser beneficiario, deberá comprometerse a incluir dichas competencias en el proyecto docente correspondiente al curso 2009-2010. Quedan excluidas de esta convocatoria aquellas actividades cuyas competencias estén asociadas a los contenidos de la materia.

Por su finalidad adicional de mejora de la proyección internacional de esta Universidad, se incluye de forma expresa en el programa el reconocimiento a la labor docente desempeñada por los profesores en el caso de impartición de las asignaturas en lengua inglesa, para los cuales se les contabilizará cada crédito docente impartido en las asignaturas que se impartan en lengua inglesa, estando dentro del marco de aplicación que se establezca, como 1,5 créditos hasta un máximo del 25 % de la actividad docente del solicitante. En cualquier caso, para poder beneficiarse de esta ayuda, la solicitud deberá estar acompañada por el acuerdo de Consejo de Departamento y el informe favorable de la Junta de Centro responsable de la titulación afectada.

3. Orientación profesional y formación complementaria.

Los Centros que deseen poner en marcha acciones dirigidas a diseñar actuaciones que proporcionen a los estudiantes y egresados, tanto orientación profesional como formación complementaria, podrán concurrir a la convocatoria, que se establecerá expresamente para ello, durante el mes de marzo. Se concederá, a los proyectos seleccionados, una ayuda económica, con un límite máximo de 2.000 € por proyecto, para la organización de dichas actividades. La cantidad total destinada a la ejecución de esta acción es de 50.000 €.

II. Universalizar el acceso y la difusión de la oferta académica.

4. Acceso y difusión de la oferta académica.

El programa de una asignatura es el instrumento mediante el cual se desarrollan los objetivos docentes de la asignatura, sus contenidos y sus actividades formativas y de evaluación. La información contenida en el programa es una herramienta básica del sistema europeo de transferencia de créditos y, como tal, debe ajustarse a las directrices marcadas y ser de fácil acceso.

Por otro lado, la oferta académica de la Universidad de Sevilla la compone el conjunto de titulaciones. Es por ello también necesario divulgar dicha oferta entre los miembros de la comunidad universitaria, los futuros estudiantes y la sociedad en general.

Con cargo a este programa, que tiene destinado una cantidad de 280.000 €, se financiarán las siguientes acciones:

a) Apoyo técnico a los Centros por parte de personas que habrán recibido una formación específica para la generación y modificación de los programas de las asignaturas en el portal electrónico. El mencionado apoyo técnico estará disponible en los centros durante el período de generación de los programas de las asignaturas de la titulación, tanto para asesorar en el proceso, como para cargar los datos que sean necesarios en la aplicación informática disponible para ello. De este modo, tanto el asesoramiento como la carga de datos serán tareas a llevar a cabo por parte de los técnicos de apoyo, debiendo el Centro y el profesorado proporcionar la información necesaria para llevarla a cabo. Se garantizará por parte de la Universidad de Sevilla que el apoyo técnico será el suficiente para poder concluir el proceso de generación de los programas.

b) Edición impresa de las guías de titulaciones.

c) Para el caso de las titulaciones de grado que se inicien en el curso 2009-2010, las traducciones de los programas de las asignaturas de primer curso al inglés.

d) Para el caso de titulaciones que tengan acuerdos de dobles titulaciones, la traducción de las guías de titulación al inglés, al idioma de la otra universidad y su adaptación al formato de las guías europeas.

Todo el proceso de generación, modificación y traducción de los programas y de las guías será coordinado y supervisado por el Vicedecano ó Subdirector de Innovación Docente del Centro.

El Vicerrectorado de Docencia se encargará de la publicación en la página web de la Universidad de Sevilla del contenido de las guías de titulaciones y de los programas de las asignaturas, con la información suministrada por los Centros. El conjunto de este contenido conforma la oferta académica de la Universidad, que se estructurará en función del tipo de titulación y de la rama específica a la que pertenece. En el caso de que la guía se encuentre traducida al inglés se publicará en los dos idiomas.

5. Información a alumnos preuniversitarios.

El objetivo de esta acción es apoyar a los Centros para que puedan desarrollar programas de información a



alumnos preuniversitarios sobre, entre otros aspectos de interés, los contenidos, características y salidas de las titulaciones, etc.

La presentación de solicitudes de ayudas, destinadas a los Centros de la Universidad de Sevilla, se convocará anualmente durante el mes de marzo. La cuantía máxima por proyecto presentado será de 2.000 € y con ella se financiarán los gastos derivados de la difusión de las titulaciones en Centros de Enseñanza Secundaria. La cantidad destinada a este programa, para el curso 2008-09 es de 30.000 €.

III. Disponer de la metodología adecuada.

6. Investigación docente.

Los Centros y los profesores de la Universidad de Sevilla podrán concurrir a la convocatoria de esta línea de acción, que se abrirá durante el mes de junio, con el fin de elaborar proyectos de investigación en aquellas áreas relacionadas con la docencia que afectan a la titulación, o a las asignaturas, con el fin último de analizar la necesidad de implementación de nuevos sistemas y formatos de enseñanza.

La dotación económica que se destina a este programa es de 125.000 € para la financiación de proyectos que conlleven el estudio de la adecuación entre la formación previa recibida y la exigida por la titulación, análisis de características de alumnos que ingresan, coordinación entre materias, absentismo en las aulas, etc.

Los objetivos que se pretenden alcanzar con este programa son, por un lado propiciar la reflexión y el análisis en aquellas áreas relacionadas con la docencia que necesiten ser reforzadas, a fin de que nuestros universitarios, en términos de competencias adquiridas y permanencia en la Universidad, estén equiparados a los de los países de nuestro entorno y, por otro lado, iniciar las acciones de mejora, que tendrán siempre un carácter constructivo, realista y posible y deberán facilitar incentivos al profesorado.

Se establecerán dos modelos de proyectos, institucionales (de Centros) e individuales (de profesores o grupos de profesores). Todos ellos serán coordinados por el Secretariado de Formación e Innovación Docente, a través del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE), que ofrecerá la formación y apoyo técnico necesario tanto para el análisis de las áreas susceptibles de mejora como para la puesta en marcha de las acciones. La cuantía económica con la que se financiarán los gastos derivados de la realización de los proyectos tendrá un

límite máximo de 5.000 € por proyecto.

7. Planes de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso.

Con este programa se pretende diseñar e implementar mecanismos para mejorar la adaptación de los alumnos de nuevo ingreso, así como diagnosticar los problemas y adoptar las soluciones que permitan reducir la tasa de abandono de alumnos en los primeros cursos.

El programa está destinado a los Centros y profesores de la Universidad de Sevilla que deberán presentar su solicitud a la realización de proyectos en este ámbito en la convocatoria que se abrirá durante el mes de marzo. La ayuda económica que podrán recibir para la realización del proyecto es de 3.000 € y se destina un total de 20.000 € a este programa.

También se incluye en esta acción la realización en los Centros de jornadas de información a los alumnos de nuevo ingreso y los cursos de introducción a los contenidos de la titulación. Para estos últimos, se les reconocerá a los profesores y los departamentos implicados la actividad docente desarrollada.

8. Plan de acción tutorial.

Las situaciones por la que pasan muchos estudiantes universitarios como el abandono, la prolongación de sus estudios, la poca participación en las actividades universitarias, el desconocimiento de los derechos que tienen, las dificultades para afrontar el cambio, etc.; hacen necesaria la creación de espacios de atención tutorial, distintos de las tutorías académicas, como espacio idóneo para la consecución de un aprendizaje eficaz, que permita hacer un seguimiento del alumno y realizar una orientación personalizada en función de las características que cada estudiante presente.

Con este programa se pretende promover, como fin último, la excelencia académica de las titulaciones, favoreciendo la integración del alumnado, reduciendo las consecuencias del cambio y detectando los problemas que presentan durante sus estudios. Para los estudiantes supone aprovechar al máximo las posibilidades que ofrece el itinerario curricular.

El Plan de Acción Tutorial se implementará, con carácter experimental, en la Universidad de Sevilla durante el curso 2009-10, ofertándose a todos los Centros su posible participación en el presente curso. Cada titulación deberá adaptar a sus especificidades las directrices generales del Plan de Acción Tutorial de la Universidad de Sevilla,



que se gestionará a través del Instituto de Ciencias de la Educación, que ofrecerá formación y apoyo técnico a los beneficiarios del programa.

El Vicerrectorado de Docencia se hará cargo de los gastos derivados de las líneas de actuación correspondiente al curso 2008-09 para el diseño de los Planes de Acción Tutorial de los Centros interesados: Formación, reuniones, conferencias, fungibles, etc. Para ello se destina una cuantía de 50.000 €.

9. Innovación y mejora docente.

El objetivo de esta acción es promover iniciativas de innovación y mejora docente que permitan llevar a la práctica distintas técnicas de enseñanza que sean coherentes con los objetivos de las asignaturas y que impliquen, en su caso, metodología de participación activa. Podrán solicitar ayudas en esta línea Centros, Departamentos, equipos docentes que involucren a la totalidad de profesores de una asignatura, o profesores individuales. Para el curso 2008-09 la Universidad de Sevilla destina a la ejecución de proyectos en el ámbito de la innovación o mejora docente 175.000 €, estableciéndose como máximo 15.000 € por proyecto institucional (de Centro o Departamento) o 4.000 € por proyecto de profesores o grupo de profesores.

Dicha ayuda podrá destinarse a cualquier tipo de partida necesaria para la realización del proyecto, incluida la movilidad para el aprendizaje en otras Universidades. La selección de los proyectos presentados se realizará a través de comisiones, creadas expresamente para ello. Las memorias de los resultados de estos proyectos se publicarán en el portal del ICE y, en una segunda fase, tras la selección de los mejores proyectos, en un libro publicado por el Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, con el fin de añadir a estos proyectos un nuevo incentivo: una publicación, computable como mérito científico o docente, de las innovaciones y experiencias llevadas a cabo.

Tendrán carácter prioritario aquellos proyectos que conlleven el estudio y experimentación de nuevas metodologías docentes, desarrollo de material docente orientado al estudio y autoevaluación previa a la asignatura (incluyendo material orientado al OCW), cambio metodológico orientado al aprendizaje y evaluación de competencias generales, complementarias a las competencias específicas de la asignatura, fomento del uso de metodologías activas de enseñanza (método de casos, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje por proyectos, etc.), análisis y fomento de las diferentes manifestaciones del trabajo en equipo, diseño de nuevas

actividades docentes de carácter práctico y las que fomenten la interdisciplinariedad, diseño y aplicación de nuevos sistemas de evaluación, etc.

También se incluirán en esta modalidad los proyectos destinados al diseño y evaluación de los proyectos fin de grado y máster de las titulaciones de la Universidad de Sevilla. Asimismo se podrá financiar mediante esta ayuda los gastos derivados de viajes de alumnos para la realización de visitas a instituciones, instalaciones, centros de investigación, etc., entre otros.

IV. Disponer de los mejores recursos.

10. Prácticas obligatorias de laboratorio y de campo.

Las actividades prácticas tienen una relevancia muy importante en la docencia por cuanto supone un elemento más en la adquisición de las competencias por los estudiantes. Reforzando el compromiso de la Universidad de Sevilla de ofrecer una docencia de calidad, se han convocado ayudas a Centros y Departamentos responsables de coordinarlas o impartirlas.

En este I Plan Propio de Docencia se incluye este programa de ayuda a prácticas, con una dotación global de 2.200.000 €, con el fin de completar de forma específica el presupuesto ordinario que para su funcionamiento disponen los Centros y Departamentos. Para el ejercicio de 2009 la cuantía máxima que pueden recibir los Centros y Departamentos por estas ayudas será de 45.000 €, que podrá ser utilizado tanto para la adquisición de bienes inventariables como fungibles. La convocatoria se abrirá en Enero de 2009, haciendo coincidir su ejecución con el ejercicio económico.

11. Prácticas informáticas.

En colaboración con el Secretariado de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, del Vicerrectorado de Infraestructuras, se abrirá durante el mes de enero, la convocatoria de ayudas para la realización de prácticas informáticas que incluirá la adquisición de material fungible para prácticas, “software” de utilización en la docencia y licencias de uso múltiple.

Los destinatarios de estas ayudas serán los Centros y los Departamentos de la Universidad de Sevilla, y se establece un límite máximo de 6.000 € por ayuda concedida, destinándose para ello una partida de 100.000 €.

12. Prácticas externas.

Con el objetivo fundamental de que los alumnos



adquieran los conocimientos de la gestión de los servicios públicos, de las estructuras organizativas y funciones de las empresas y de sus procedimientos de trabajo, así como la preparación del ejercicio profesional, es preciso que los estudiantes se integren en empresas privadas e instituciones públicas a través de prácticas externas como tarea indiscutiblemente importante en el desarrollo de los estudios universitarios.

Se configuran estas prácticas, por tanto, como una actividad que complementa la formación y mejora la calidad de la enseñanza de nuestra Universidad, ya que además de conseguir conocimientos aplicables, se establecen contactos entre las empresas e instituciones y el alumnado, facilitando así la posterior inserción de los titulados en el mundo laboral.

Por ello, dada la importancia que las prácticas tienen en favor de la calidad de la enseñanza para el alumnado, la Universidad de Sevilla ofrece, mediante este programa, ayuda a los Centros para la búsqueda de nuevos convenios y de más plazas para los alumnos. De esta forma, durante el mes de marzo se convocarán ayudas destinadas a los Centros para la gestión de estas prácticas, que supondrán, por un lado, un aporte económico al Centro para sufragar los gastos derivados de la búsqueda y realización de convenios con empresas (con un máximo de 2.000 € por proyecto), y, por otro apoyo técnico derivado del Servicio de Prácticas en Empresa del Vicerrectorado de Transferencia Tecnológica.

La cantidad global que se destina a esta acción es de 25.000 €.

13. Infraestructura y equipamiento de espacios docentes.

Es obvia la necesidad de que la docencia disponga del marco adecuado para alcanzar sus objetivos. Con este programa se pretende ayudar a los Centros y, en su caso, a los Departamentos, a que adecuen los espacios docentes a las demandas actuales.

Puesto que en la Universidad existen programas específicos para ello, los gastos destinados a reformas de inmuebles, adquisición de mobiliario o de equipamiento docente de aulas y laboratorios, deberán ser justificados de forma que se acredite lo ineludible de su adquisición actual y la inviabilidad de solicitar las ayudas correspondientes en otros programas y convocatorias.

La incorporación al Espacio Europeo de Educación Superior conlleva ciertos cambios que no podrían afrontarse fácilmente sin modificaciones y ajustes en

las infraestructuras y equipamiento de la Universidad. De esta forma, mediante este programa se pretende que los Centros cuenten con una financiación, adicional a su propio presupuesto, para atender los gastos derivados de la reestructuración y mejora de los espacios docentes, adaptación de los materiales docentes a las nuevas metodologías y tecnologías incorporadas a la enseñanza, dotaciones de aulas, laboratorios y seminarios en función de los objetivos formativos que se pretenden alcanzar, y por su repercusión en la calidad de la docencia.

Los objetivos específicos de este programa son, en primer lugar, mejorar los equipamientos de aulas, laboratorios y seminarios, justificados en función de su necesidad, basada en carencias detectadas y en objetivos perseguidos y, en segundo lugar, ir dotando (mejorando)/ dotar (mejorar) los espacios destinados a la docencia, adecuándolos a las necesidades del Espacio Europeo de Educación Superior y a la incorporación de nuevas metodologías en la docencia.

Este programa se realizará mediante la convocatoria de ayudas que tendrá lugar durante el mes de febrero y el máximo que podrá recibir cada Centro o Departamento será 15.000 €, por proyecto, considerándose la posibilidad de cofinanciación con el Centro o Departamento implicado y, en función de la necesidad detectada, con el Vicerrectorado de Infraestructura. Finalizado el ejercicio, se deberá elaborar una memoria económica, en la que se enumerarán las partidas a las que ha destinado esta ayuda. La cuantía que se destina, del Plan Propio de Docencia, para las acciones a llevar a cabo en el curso 2008-09 es de 600.000 €.

14. Materiales en red.

Teniendo en cuenta el marco en el que nos encontramos, que es el de la sociedad de la información y las comunicaciones, el objetivo primordial de este programa es incentivar la incorporación de recursos derivados de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los elementos del proceso educativo. Se trata de incentivar a los profesores de la Universidad de Sevilla en la utilización de las TIC's (especialmente de la plataforma de Enseñanza Virtual de la Universidad de Sevilla, así como de otras tecnologías destinadas a la producción de material en formato digital), mediante el apoyo técnico para la producción de los distintos recursos, cuando sea necesario, y el asesoramiento en las transformaciones o adaptaciones pertinentes. Este programa estará dotado del personal suficiente para atender las demandas del profesorado en estas materias.

Los proyectos que se presenten en esta acción deberán



afectar al programa de la asignatura. Los solicitantes de esta acción serán los profesores de la Universidad de Sevilla que, además de recibir el mencionado apoyo técnico, recibirán, si así lo solicitan, un ordenador portátil, siempre que no se hayan beneficiado de este recurso en convocatorias anteriores. La ayuda se complementa con un servicio de apoyo técnico-pedagógico y un plan de formación a los profesores sobre la utilización de la plataforma para el aprendizaje a través de la red.

La Universidad de Sevilla destina a esta acción 1.860.000 €.

V. Disponer de un profesorado formado al máximo nivel.

15. Formación específica en Centros.

Este programa está destinado a los Centros de la Universidad de Sevilla; se trata de impulsar a que establezcan su propia línea de formación, en función de sus propias necesidades, dotándose este programa con 325.000 €.

En general, se trata de que el Centro defina su propia oferta formativa para el profesorado en metodología y recursos educativos, que permita programar y desarrollar mejor las tareas docentes. Con este programa se pretende acercar a los Centros de la Universidad de Sevilla aquellas acciones formativas que se consideren más interesantes para su profesorado.

Los Centros podrán proponer planes destinados a formar a su profesorado en las siguientes metodologías o acciones: método de casos, enseñanza a través de proyectos o basada en problemas, formación y evaluación en competencias, diseño de perfiles de egreso, innovaciones en las técnicas de evaluación, etc. También podrán incluir formación en mejora de las competencias lingüísticas del profesorado, manejo de recursos docentes, tales como programas informáticos, plataformas virtuales etc.

La propuesta de cursos, formadores, fechas de celebración, etc., será a iniciativa de los Centros, una vez aprobada, será el Instituto de Ciencias de la Educación el encargado de su gestión (inscripción, certificación, retribución a formadores, etc.). La convocatoria para la solicitud de dichos cursos se realizará durante el mes de enero y compondrá el total de las acciones formativas que se desea desarrollar en el año. Todas las acciones formativas que se realicen en las condiciones de la convocatoria, estarán acompañadas por su correspondiente certificado de participación.

16. Formación general.

Con esta acción se persigue proporcionar a los profesores el apoyo y conocimientos necesarios para mejorar su práctica docente de manera coherente y sistemática, sirviendo de complemento a las actuaciones que se lleven a cabo desde los Programas Específicos de Formación para Centros, o para aquellos casos en los que los Centros no hayan definido su propia oferta formativa.

En general se ofertarán cursos que tendrán como finalidad facilitar el proceso de enseñanza en el nuevo marco (incluyendo el manejo de plataformas educativas, o formación en el manejo de otro software docente, formación en metodologías activas del aprendizaje, etc.). La oferta formativa dentro de este programa, así como la gestión de inscripción y emisión de certificados, se realizará a través del Instituto de Ciencias de la Educación, que, hará pública la oferta del curso 2008-09 durante el mes de noviembre.

Se encuadrarán dentro de este Programa acciones formativas dirigidas a todos los profesores de la Universidad de Sevilla, encaminadas al perfeccionamiento docente. Para ello se diseñarán cursos, talleres y seminarios, conferencias, grupos de formación/innovación y formación a demanda. Cada curso académico se establecerán diferentes temáticas, entre las que se encontrarán: Aproximación al contexto universitario, planificación de la enseñanza, metodologías de enseñanza-aprendizaje y recursos didácticos, la evaluación en la enseñanza universitaria, la integración de las tecnologías de la información y la comunicación en la docencia universitaria, atención a la diversidad, calidad y universidad, herramientas para la investigación, habilidades personales básicas, etc.

A este programa se destina una cantidad de 200.000 €.

17. Formación profesorado novel.

El artículo 80.2 del Estatuto establece que los profesores que inician su carrera profesional en la Universidad deben recibir apoyo y asesoramiento didáctico y pedagógico para desempeñar sus funciones. Estas necesidades se han venido articulando en torno a un programa formativo cuyo eje central se basa en la consolidación de equipos docentes en el seno de los departamentos, que se conforman como grupos de trabajo que se constituyen voluntariamente y que están constituidos por varios profesores principiantes y un profesor con experiencia. El Programa de equipos docentes para la formación de profesores noveles se regirá de acuerdo a una convocatoria cuyas bases se expondrán en el ICE y a la que podrán



concurrir los Departamentos de la Universidad de Sevilla, presentando cada Departamento una o varias propuestas de equipos docentes. La cuantía que se programa para la realización de este programa es de 50.000 €.

Es condición obligatoria para los participantes la entrega de una memoria, al concluir el programa, que refleje en detalle las actividades realizadas.

18. Divulgación y reconocimiento.

En este programa se recogen las siguientes acciones: ayudas para la asistencia y organización de congresos y reuniones en el ámbito de la docencia, ayudas a la publicación de trabajos de divulgación en temas docentes y reconocimiento a los mejores trabajos realizados al amparo de este I Plan Propio de Docencia.

Los objetivos que se pretenden son, por un lado, lograr que se comuniquen los resultados de la propia innovación y aprender o mejorar a partir de realizaciones similares y, por otro, reconocer la labor docente del profesorado mediante la publicación de los resultados más relevantes y mediante premios. Para ello se destinan 125.000 € con cargo a este Plan.

En el caso de jornadas sobre temas docentes, bien mediante la asistencia o la organización de las mismas, se dotarán bolsas que cubran tanto el viaje como la inscripción. Los solicitantes a esta convocatoria, que se abrirá en el mes de noviembre, para las acciones a realizar en el curso 2008-2009, serán los profesores o los Centros o Departamentos de la Universidad de Sevilla.

Por otro lado, aquellos proyectos de investigación, innovación o acciones de mejora que hayan supuesto una puesta en práctica real y que permita valorar los resultados de la misma, se podrán publicar a través del Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla. Asimismo se podrán presentar proyectos para cubrir los gastos derivados de la traducción de publicaciones derivadas de la aplicación de estos proyectos en revistas internacionales. Podrán solicitar esta acción los beneficiarios de las ayudas referidas a proyectos anteriores.

Por último, con cargo a este programa se convocarán premios a los diferentes aspectos del Plan, al final de cada curso académico, como incentivo y reconocimiento a la labor docente, tanto en aspectos de investigación, innovación, programación o mejora.

VI. Disponer de herramientas de evaluación y mejora continua de la docencia.

19. Formación y apoyo técnico para la implantación de los Sistemas de Garantía de Calidad de los Títulos.

El Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos supone un esfuerzo de coordinación y de corresponsabilidad entre los vicerrectorados implicados y los centros responsables de las titulaciones. En esencia, con el Sistema de Garantía de Calidad, se trata de crear un observatorio de cada titulación que determine el cumplimiento de los objetivos del plan de estudios (competencias, rendimiento, prácticas en empresa, coordinación, etc.) y revise los problemas que puedan detectarse, con el fin de poner en marcha acciones de mejora. Todo esto se realiza mediante una serie de indicadores objetivos y evaluables.

La implantación del sistema que, necesariamente ha de realizarse de forma progresiva, necesita de la implicación de la comunidad universitaria que debe conocer cuáles son los objetivos que se pretenden, así como las herramientas y formas de actuación. Por ello mediante esta acción se inicia en el curso 2008-09 un programa de formación y apoyo técnico a todos los Centros de la Universidad de Sevilla, con el fin de garantizar su capacidad de hacer frente a los procedimientos de evaluación y acreditación de las titulaciones según el modelo establecido por la ANECA.

20. Procedimiento de evaluación de la docencia.

Se comienza con este programa con el diseño del procedimiento que ha de llevar a cabo la Universidad de evaluación de la actividad docente, de las estructuras académicas y del profesorado a través de sistemas de evaluación e indicadores objetivos, y el correspondiente reconocimiento de la excelencia docente mediante incentivos de promoción de su carrera profesional. Aunque, en este sentido, la calidad de la docencia viene, en un primer nivel, por garantizar el cumplimiento de todos los procesos vinculados con la docencia (horarios, tutorías, exámenes, etc.), la Universidad de Sevilla ya dispone de instrumentos que permiten determinar su cumplimiento. Se trata, en este caso, de poner en marcha el procedimiento de evaluación que viene regulado por el Estatuto de la Universidad de Sevilla, con carácter obligatorio, y de hacerlo compatible con el procedimiento de evaluación de la docencia del programa desarrollado por la ANECA, con el fin de que los resultados obtenidos sean válidos en los procesos de acreditación de los profesores para su incorporación y desarrollo de su carrera docente.

**I PLAN PROPIO DE DOCENCIA. OBJETIVOS, ACCIONES Y CUANTÍAS DESTINADAS – 2008-09**

OBJETIVOS	Programas curso 2008-09	Cuantía (€)
Disponer de una oferta formativa de grado y posgrado atractiva, en función de la demanda de los nuevos estudiantes y del entorno socioeconómico	Evaluación de competencias	55.000
	Mejora de capacidades y habilidades extracurriculares	30.000
	Orientación profesional y formación complementaria	50.000
Universalizar el acceso y la difusión de la oferta académica	Acceso y difusión de la oferta Académica	280.000
	Información a alumnos preuniversitarios	30.000
Disponer de la metodología adecuada	Investigación docente	125.000
	Planes de acogida a alumnos de nuevo ingreso	20.000
	Plan de acción tutorial	50.000
	Innovación y mejora docente	175.000
Disponer de los mejores recursos	Prácticas obligatorias de laboratorio y de campo	2.200.000
	Prácticas informáticas	100.000
	Prácticas externas	25.000
	Infraestructura y equipamiento de espacios docentes	600.000
	Materiales en red	1.860.000
Disponer de un profesorado formado al máximo nivel	Formación específica en Centros	325.000
	Formación general	200.000
	Formación profesorado novel	50.000
	Divulgación y reconocimiento	125.000
Disponer de herramientas de evaluación y mejora continua de la docencia	Formación y apoyo técnico para la implementación de los Sistemas de Garantía de Calidad de los Títulos	
	Procedimiento de evaluación de la docencia	
Total		6.300.000



Acuerdo 7.1/CG 28-10-08, por el que se aprueba el VIII Plan Propio de Relaciones Internacionales

Acuerdo 7.1/CG 28-10-08, por el que se conviene, por asentimiento, la aprobación del VIII Plan Propio de Relaciones Internacionales en los términos del documento que se anexa.

ANEXO

VIII PLAN PROPIO DE RELACIONES INTERNACIONALES 2008-2012

Propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales al Consejo de Gobierno.

I. PARTE. PRESENTACIÓN

1. Introducción.

2. Orientación estratégica hacia el fomento de la internacionalización.

1. Internacionalización de la oferta de grado y posgrado de la Universidad de Sevilla.

a) Incentivación de la movilidad internacional de la comunidad universitaria.

b) Promoción de la participación en programas de dobles titulaciones internacionales, titulaciones conjuntas y otros programas internacionales de excelencia.

c) Impulso a la excelencia de la oferta académica de la Universidad de Sevilla.

2. Presencia, visibilidad y reconocimiento internacional de la Universidad de Sevilla.

3. Internacionalización virtual de la Universidad de Sevilla.

4. Optimización de la política lingüística de la Universidad de Sevilla.

5. Internacionalización de la producción cultural.

3. Objetivos estratégicos, líneas instrumentales y ámbito temporal.

I. Fortalecimiento de la proyección internacional de la oferta académica de grado y de posgrado, potenciando la excelencia de dicha oferta e incentivando la movilidad internacional y la participación en programas internacionales de excelencia.

II. Promoción de la visibilidad y reconocimiento internacional de la Universidad de Sevilla, impulsando la sensibilización de la comunidad universitaria con la cooperación internacional.

III. Optimización de la política lingüística de la Universidad de Sevilla, mediante la incentivación para la adquisición de competencias lingüísticas de la comunidad universitaria.

II PARTE. LÍNEAS DE ACTUACIÓN 2008-2009

ACCIÓN ESTRATÉGICA I. PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE LA OFERTA ACADÉMICA DE GRADO Y DE POSGRADO.

Líneas de actuación.

I.1. Ayudas para la participación en dobles titulaciones, titulaciones conjuntas y programas internacionales de excelencia.

I.2. Ayudas para estancias docentes temporales de profesorado extranjero de prestigio

I.3. Ayudas para atender la movilidad internacional del profesorado.

I.4. Subvenciones para la creación y mantenimiento de redes de alumnos internacionales.

ACCIÓN ESTRATÉGICA II. VISIBILIDAD Y RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Líneas de actuación.

II.1. Ayudas para atender la presencia en foros y organizaciones internacionales de carácter universitario.

II.2. Ayudas para atender el desarrollo de actividades académicas internacionales mediante la incorporación de las TICs.

ACCIÓN ESTRATÉGICA III. OPTIMIZACIÓN DE LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Líneas de actuación.

III.1. Ayudas para incentivar al alumnado para la acreditación de las competencias lingüísticas.

III.2. Becas para apoyo lingüístico a Centros.

III.3. Ayudas para colaborar en la organización de las Jornadas de Formación del Plan de Fomento del Plurilingüismo.



güismo de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

FINANCIACIÓN

DISPOSICIÓN FINAL

I PARTE. PRESENTACIÓN DEL VIII PLAN PROPIO DE RELACIONES INTERNACIONALES 2008-2012

El desarrollo científico y la generación y transferencia de conocimientos se encuentran intrínsecamente ligados a la dimensión internacional. El proceso de globalización ha intensificado sustancialmente la interdependencia de los recursos humanos, disciplinares y tecnológicos que se requieren para abordar los retos y oportunidades de este nuevo entorno global. Por ello, la cooperación universitaria internacional se ha convertido en un aspecto fundamental de los objetivos estratégicos de las políticas científicas y educativas, para hacer avanzar y compartir los mecanismos de generación y transferencia del conocimiento.

La Universidad de Sevilla viene desempeñando un papel relevante en el campo de la cooperación científica internacional, y el Plan Propio de Relaciones Internacionales es el instrumento de programación de esta labor de internacionalización, diseñada como el mecanismo para operativizar los objetivos y prioridades de la política de cooperación a medio plazo, y para implementar las actividades que garanticen su consecución.

La necesidad de afrontar y dar respuesta a la creciente importancia de la dimensión internacional de la investigación, el aprendizaje y la innovación, ha originado cambios relevantes en los métodos de trabajo, las tecnologías docentes y los procesos de aprendizaje, así como en los medios de difundir y visibilizar los logros científicos y tecnológicos de nuestra Universidad. Por ello, el VIII Plan Propio de Relaciones Internacionales se establece como una continuidad del VII Plan Propio de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo, dadas sus relevantes contribuciones a la internacionalización de la Universidad de Sevilla, pero a su vez aporta modificaciones sustanciales en su diseño.

Una de las modificaciones es que se subdivide en dos programas específicos: las Relaciones Internacionales y la Cooperación al Desarrollo, ampliándose las líneas de actuación de ambos Planes, con el objetivo de promover, fortalecer y optimizar las diversas modalidades de la cooperación internacional. Se pretende diferenciar, de este modo, los instrumentos de programación de la internacionalización, de acuerdo con el contexto en los que se apliquen, y el desarrollo científico y tecnológico de

los países y de las instituciones con las que se establezca la colaboración. Distinguimos, desde esta perspectiva, la cooperación internacional en sentido estricto, con los países de mayor desarrollo -caracterizada por la complementariedad de conocimientos y competencias en una cooperación de tipo horizontal, y especialmente orientada a Europa-, y la cooperación internacional al desarrollo, con los países de menor desarrollo -caracterizada por la transferencia del know-how y la tecnología para procurar un conocimiento científico compatible, así como el fortalecimiento institucional de estas últimas, y especialmente orientada a Latinoamérica, el Norte de África y los países emergentes (como India, China, Corea, Sudáfrica...). A su vez, dicha ampliación afecta tanto a las líneas de actuación como a dotaciones, que se articulan en torno a las exigencias del actual modelo de financiación por objetivos de las Universidades Andaluzas.

2. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA HACIA EL FOMENTO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN

El fomento de la internacionalización de la Universidad de Sevilla en el que se enmarca el VIII Plan Propio de Relaciones Internacionales, implica diversos ámbitos de actuación, entre los que destacan los siguientes:

1. Internacionalización de la oferta de grado y de posgrado.
2. Presencia, visibilidad y reconocimiento internacional.
3. Internacionalización virtual.
4. Optimización de la política lingüística.
5. Internacionalización de la producción cultural.

1. Internacionalización de la oferta de grado y posgrado de la Universidad de Sevilla.

La creciente relevancia de la dimensión internacional para hacer avanzar y compartir los mecanismos de generación y transferencia del conocimiento, marca la decidida política de nuestra Universidad por promover una oferta académica atractiva y de calidad, que facilite la movilidad internacional de nuestros titulados, que permita la exportación de programas docentes y de investigación hacia otras Universidades, y que permita atraer a estudiantes de excelencia procedentes del extranjero. La consecución de estos objetivos ha requerido orientar los recursos de la Universidad de Sevilla a apuntalar tres dimensiones estratégicas en dicha dirección: incentivar la movilidad internacional de la comunidad universitaria; promover la participación en programas de dobles titulaciones, titulaciones conjuntas



y otros programas internacionales; y potenciar la excelencia de la oferta académica de la Universidad de Sevilla.

a) Incentivación de la movilidad internacional de la comunidad universitaria.

La incentivación de la movilidad internacional se hace extensible a toda la comunidad universitaria, y los programas Erasmus resultan un instrumento fundamental en esta tarea de favorecer la difusión del conocimiento y mejorar las competencias lingüísticas de los miembros de nuestra comunidad. En el ámbito de la movilidad de estudiantes, para el curso 2008-2009 se han activado tres dimensiones básicas que permiten optimizar dicha movilidad: la dimensión económica, la académica y la logística. La intervención sobre la dimensión económica-impulsada por diversos organismos europeos, nacionales y la administración autonómica, implicados en la mejora de la movilidad hacia sistemas universitarios europeos como factor de calidad de la enseñanza superior- ha supuesto un incremento sustancial en las becas a los estudiantes, que les permite sustentar económicamente la estancia en el país de destino. En concreto, para el curso 2008-2009, la ayuda económica se ha incrementado hasta 700 euros/mes por beneficiario y hasta 1.120 euros/mes para beneficiarios de una beca universitaria del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, con una Bolsa de Viaje adicional de 150 euros por estudiante. Merece destacar a su vez, en este sentido, que la clara decisión política de fomentar la movilidad internacional por parte de la Universidad de Sevilla, se ha manifestado en el acuerdo de adelantar casi en su totalidad las ayudas económicas al alumnado con anterioridad a su partida.

En cuanto a la intervención en la optimización de la dimensión académica, destaca el énfasis en el reconocimiento académico pleno y automático de las materias cursadas con arreglo al acuerdo de estudios previamente firmado, así como el reconocimiento de la calificación obtenida en las mismas, y cuya garantía se establece con la aprobación en Consejo de Gobierno del Acuerdo 5.1 /CG 30-9-08 por el que se aprueban las "Normas básicas sobre reconocimiento y transferencia de créditos" (Artículo 7. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad).

Finalmente, y en cuanto al aspecto logístico, se han activado diversas medidas para facilitar al alumnado tanto la gestión del acuerdo de estudios (con una gran implicación de los Centros y especialmente de los Vicedecanos y Subdirectores responsables de Relaciones Internacionales, en la mejora de dicha gestión), como la tramitación de la ayuda y la estancia en el país de destino.

Paralelamente a las mejoras e innovaciones logísticas para la movilidad de estudios, en la modalidad de Erasmus Prácticas, se está trabajando en la creación de una red de empresas y centros universitarios que permitan a nuestro alumnado la adquisición de competencias profesionales y de investigación en el mercado laboral europeo.

Los datos de movilidad de estudiantes para el curso 2008-2009, dan buena muestra de la eficacia de las directrices impulsadas por nuestra Universidad en los últimos años en esta dirección. Un total de 1166 alumnos se desplazarán a centros universitarios y empresas europeas – 1.116 estudiantes del programa Erasmus Estudios y 50 del Programa Erasmus Prácticas-, para una media de 8'3 meses escolares, con ayudas económicas que sustentan la estancia y el desplazamiento; con garantía de reconocimiento académico pleno; y un notable apoyo de gestión del desplazamiento. A su vez, la Universidad de Sevilla recibe unos 1.300 alumnos Erasmus de Universidades europeas, que junto a los estudiantes provenientes de países del ámbito no europeo, en el marco de convenios y programas internacionales, ascienden a unos 1.500. Para la recepción de este alumnado se han impulsado también medidas orientadas a facilitar su estancia en nuestro entorno académico y cultural. Destacan los programas de acogida y bienvenida, las facilidades para aprendizaje del español mediante los cursos del Instituto de Idiomas, o la creación y mantenimiento de redes de alumnado extranjero recogido en el presente VIII Plan Propio de Relaciones Internacionales.

Si bien los programas Erasmus son un instrumento clave de la movilidad de estudiantes, existen otros programas de movilidad internacional que coinciden con el objetivo de la internacionalización del conocimiento, pero son diferentes en lo referente al ámbito geográfico de la Universidad de destino. Destacan las becas de movilidad de Bancaja que han financiado la estancia de 47 estudiantes de la Universidad de Sevilla en países de ámbito no europeo, y las becas Santander que han subvencionado a 16 estudiantes su estancia en Latinoamérica. Consideradas en su conjunto, y con el añadido de la movilidad ligada a las dobles titulaciones, otros programas internacionales de intercambio, y los programas de cooperación al desarrollo, unos 1.300 estudiantes de la Universidad de Sevilla tendrán la oportunidad de participar en lo que significa la interdependencia de recursos humanos, disciplinares y tecnológicos, y la consiguiente necesidad de la cooperación universitaria internacional, así como experimentar en su propio proceso de aprendizaje, la relevancia del enriquecimiento personal y del capital social que deriva de compartir vivencias en un entorno de diversidad y multiculturalidad.



Otro objetivo estratégico al que se han orientado diversos recursos en el ámbito de internacionalización de la Universidad de Sevilla, es el que se refiere a la movilidad del PDI y la movilidad del PAS. Este impulso para promover la movilidad de carácter docente del PDI en centros extranjeros, con el objetivo de fomentar la mejora de la calidad de la docencia, ha originado para el curso académico 2008-2009 la estancia de 132 profesores en Universidades europeas al amparo del Programa de Aprendizaje Permanente Erasmus, con ayudas de 1.200 euros, cofinanciadas entre la el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos y la Universidad de Sevilla. Si bien en la actualidad estas estancias van encaminadas a la impartición de docencia, el objetivo en este ámbito consiste en que dicha movilidad vaya orientada a la recepción de cursos y seminarios para la mejora de las competencias docentes, investigadoras o lingüísticas de nuestros profesores. Se presentan en el presente VIII Plan Propio, diversas líneas orientadas a atender y fomentar la movilidad internacional del profesorado, con diversos destinos internacionales, así como a compensar la preceptiva reducción de retribuciones ligada a la licencia por estudios e investigación para estancias superiores a tres meses.

Junto al fomento de la movilidad de estudiantes y PDI, se encuentra el promover la estancia del PAS en el extranjero, con el objetivo de facilitar la gestión de proyectos internacionales, - priorizando programas como el de las dobles titulaciones, por ejemplo; la mejora de las competencias lingüísticas especialmente del inglés; y la mejora en la calidad de los servicios a la comunidad universitaria. Se está trabajando en la ampliación de la red de Universidades europeas, para este Programa de intercambio Erasmus PAS, y el desarrollo de un Programa de acogida para la recepción de PAS extranjero, implementado en Junio del 2008, en la primera edición del Programa.

b) Promoción de la participación en programas de dobles titulaciones internacionales y titulaciones conjuntas, y otros programas internacionales de excelencia.

La apuesta por el fomento de la doble titulación internacional y la titulación conjunta con Universidades de prestigio supone, en las diversas disciplinas implicadas, abordar de un modo integral el reto de la construcción de los espacios Europeo y Latinoamericano de educación superior. La orientación estratégica de la Universidad de Sevilla hacia estos programas le ha permitido ser pionera en esta ámbito de internacionalización, que se ha operativizado en una oferta total de 13 Programas de Dobles Titulaciones, de los que 8 se han desarrollado en el curso 2007-2008, y un total de 10 Programas

que se encuentran en curso de tramitación en el curso 2008-2009. Mediante estos Programas de Dobles Titulaciones, la estancia del alumnado de la Universidad de Sevilla en la universidad asociada, durante un curso académico – o dos cursos en algunos casos, dependiendo del acuerdo específico –, le permite obtener la titulación de dicha Universidad junto a la de la Universidad de Sevilla. La movilidad de estudiantes articulada en dichos Programas se caracteriza, por un lado, por el elevado perfil académico y de competencia lingüística requerida para participar en ellos, y por otro lado, por el mayor apoyo económico que conlleva – con relación al programa Erasmus, por ejemplo- dado el carácter más competitivo del proceso de selección, y el mayor rigor de los requisitos del acuerdo académico a cursar en dichos Programas. Las Dobles Titulaciones suponen mejorar sustancialmente los indicadores de calidad de la Universidad de Sevilla, en tanto que Universidades del prestigio de las Universidades asociadas, reconocen como equivalente la titulación concedida en cada caso, por la Universidad de Sevilla.

c) Impulso a la excelencia de la oferta académica de la Universidad de Sevilla.

Otro impulso relevante a los indicadores de calidad de la Universidad de Sevilla, supone el promover la incorporación temporal a la docencia de profesorado de reconocido prestigio internacional, contratado en la modalidad de Profesor Visitante, con una orientación de divulgación de la imagen de calidad de nuestra oferta académica a la comunidad internacional.

2. Presencia, visibilidad y reconocimiento internacional de la Universidad de Sevilla.

Promover la visibilidad y reconocimiento internacional de los logros científicos y tecnológicos de nuestros profesores e investigadores, y sensibilizar a la comunidad universitaria de la dimensión internacional de la generación y difusión del conocimiento, resulta otro importante ámbito estratégico de internacionalización de nuestra Universidad.

Hacia este objetivo estratégico de visibilidad y de imagen de reconocido prestigio que deseamos que acompañe a la proyección internacional de la Universidad de Sevilla, se están orientando diversas medidas operativas diseñadas de modo que permitan la integración de las actividades de cooperación internacional. Desde una perspectiva de gestión integrada, se trata de planificar, sistematizar e incentivar las actividades de cooperación internacional, que hasta el presente han seguido un modelo más bien espontáneo, centrado en las iniciativas



de los propios profesores e investigadores. Se pretende ahora aprovechar estas iniciativas y sistematizarlas en un marco integrador que permita una mayor rentabilidad e impacto de la implicación internacional y la participación en foros internacionales, seleccionando y priorizando los objetivos y las líneas de actuación, así como las modalidades de cooperación con las Universidades del entorno internacional.

La consecución de los objetivos marcados en este ámbito de actuación, ha requerido a su vez, orientar los recursos de la Universidad de Sevilla a diseñar la geoestrategia de la cooperación internacional, equilibrando la tradición de cooperación por un lado, el objetivo y la modalidad de cooperación por otro lado, sin olvidar la diversidad del nivel de desarrollo científico y tecnológico de las instituciones con las que se establezca la colaboración. Ha sido preciso distinguir, en este sentido, entre las políticas orientadas al contexto europeo, y las orientadas al marco internacional no europeo, separando éstas entre los países más desarrollados, los países Latinoamericanos y el norte de África. En la actualidad la Universidad de Sevilla tiene 345 convenios con instituciones de educación superior en Latinoamérica, 14 con el norte de África y 38 entre Estados Unidos, Australia, Canadá y Japón. En todos los casos, se requiere potenciar la participación de la comunidad universitaria en estas actividades, estableciendo medidas movilizadoras. Diversas líneas de actuación del presente VIII Plan Propio de Relaciones Internacionales, enmarcadas en la acción estratégica de lograr la visibilidad y reconocimiento internacional de la Universidad de Sevilla, se orientan en esta dirección.

3. Internacionalización virtual de la Universidad de Sevilla.

El objetivo en este ámbito de actuación, reside en potenciar la universidad digital como medida de apoyo a la internacionalización de la Universidad de Sevilla, incorporando las TICs como medio para gestionar la difusión del conocimiento, acercar la universidad a la ciudadanía, e impulsar mecanismos que colaboren en el reto del aprendizaje de por vida. Las tecnologías de la información y la comunicación resultan un instrumento óptimo para gestionar la creciente interdependencia de recursos humanos, disciplinares y tecnológicos articulados al proceso de globalización, mediante la promoción de la cooperación universitaria virtual.

Si bien el impulso de la universidad digital resulta transversal a diversos ámbitos de gestión de nuestra universidad, desde la dimensión internacional se pretende promover el desarrollo de actividades internacionales y la interacción con el entorno académico internacional, a

través de las plataformas tecnológicas y las posibilidades de la virtualidad. Se pretende optimizar los recursos de la Universidad de Sevilla en términos de soporte virtual y tecnológico, en la proyección internacional de nuestra Universidad

4. Optimización de la política lingüística de la Universidad de Sevilla.

La proyección internacional de la Universidad de Sevilla se encuentra intrínsecamente ligada a su compromiso de desarrollar una política lingüística eficaz de cara a potenciar el dominio de lenguas extranjeras de todos los miembros de la comunidad universitaria siguiendo las recomendaciones del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL). Para ello se ha constituido una Comisión de Política Lingüística de la Universidad de Sevilla, con el objetivo elaborar un plan general de acciones lingüísticas, optimizando y divulgando sus recursos lingüísticos, especialmente los relativos al Instituto de Idiomas, la Facultad de Filología y el ICE.

5. Internacionalización de la producción cultural.

La riqueza de la oferta cultural de la Universidad de Sevilla supone un elemento estratégico relevante para reforzar la proyección internacional de nuestra Universidad. Desde el ámbito de la dimensión internacional y en colaboración con el CICUS, se están articulando acciones orientadas a la promoción de la organización de eventos internacionales en el seno de nuestra universidad, a impulsar la participación del alumnado extranjero en grupos de cultura universitarios, a promover redes de alumnos internacionales como vía de intercambio lingüístico y cultural, y a la utilización de recursos paralelos de promoción de nuestro legado cultural - como los del Instituto Cervantes, por ejemplo- para la divulgación y proyección internacional de la Universidad de Sevilla.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, LÍNEAS INSTRUMENTALES Y ÁMBITO TEMPORAL

El VIII Plan Propio de Relaciones Internacionales se ha diseñado considerando la necesidad de visibilizar, integrar y sistematizar la internacionalización de la Universidad y optimizar la gestión de las actuaciones que garanticen su consecución. Para ello, el Plan contempla tres ámbitos de Acción Estratégica ligados a Líneas de actuación que persiguen objetivos concretos y específicos.

A continuación se enumeran los tres ámbitos de Acción Estratégica y se definen sus objetivos específicos,



se priorizan sus líneas de trabajo y se establecen compromisos presupuestarios específicos para cada una de las líneas a desarrollar, con recursos propios de la Universidad, que vienen a complementar las actividades de internacionalización promovidas desde el ámbito privado, la comunidad autonómica, el Plan Nacional de I+D+I, el Programa Erasmus y otros Programas de movilidad.

I. Fortalecimiento de la proyección internacional de la oferta académica de grado y de posgrado, potenciando la excelencia de dicha oferta e incentivando la movilidad internacional y la participación en programas internacionales de excelencia.

- Ayudas para la participación en dobles titulaciones, titulaciones conjuntas y programas internacionales de excelencia.
- Ayudas para estancias docentes temporales como profesor visitante de profesorado extranjero de máximo reconocimiento internacional.
- Ayudas para atender la movilidad internacional del profesorado.
- Ayudas para la creación y mantenimiento de redes de alumnos internacionales.

II. Promoción de la visibilidad y reconocimiento internacional de la Universidad de Sevilla, impulsando la sensibilización de la comunidad universitaria con la cooperación internacional.

- Ayudas para atender la presencia en foros y organizaciones internacionales de carácter universitario.
- Ayudas para atender el desarrollo de actividades académicas internacionales mediante la incorporación de las TICs.

III. Optimización de la política lingüística de la Universidad de Sevilla, mediante la incentivación para la adquisición de competencias lingüísticas de la comunidad universitaria.

- Ayudas para incentivar al alumnado para la acreditación de las competencias lingüísticas.
- Becas para apoyo lingüístico a Centros.
- Ayudas para colaborar en la organización de las Jornadas de Formación del Plan de Fomento del Plurilingüismo de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

El presente Plan Propio de Relaciones Internacionales extenderá su ámbito temporal de aplicación desde el momento de su entrada en vigor hasta el 30 de septiembre de 2012, manteniéndose, tras dicha fecha final, la eficacia de las medidas que hayan sido acordadas con anterioridad en cumplimiento de las previsiones del Plan.

II PARTE. LÍNEAS DE ACTUACIÓN 2008-2009

ACCIÓN ESTRATÉGICA I PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE LA OFERTA ACADÉMICA DE GRADO Y DE POSGRADO

**(Dotación con cargo a la Universidad de Sevilla:
880.700 €)**

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

I.1. Ayudas para la participación en dobles titulaciones, titulaciones conjuntas y programas internacionales de excelencia.

Objeto.

Impulsar la colaboración en materia de dobles titulaciones, titulaciones conjuntas, y programas internacionales de excelencia (Erasmus Mundus, Atlantis, Cultura,...), tanto en grado como en postgrado, con universidades de reconocido prestigio, especialmente del entorno europeo.

Modalidad A (profesorado):

Gastos iniciales de preparación, diseño y elaboración de programas internacionales para la implantación de programas de excelencia y dobles titulaciones. Las ayudas podrán sufragar gastos de viajes de profesores de la Universidad de Sevilla o de otras instituciones, así como material fungible.

Beneficiarios.

Profesorado en activo de la Universidad de Sevilla y de otras instituciones.

Dotación y cuantía.

La dotación anual para esta acción es de 20.000 €.

Se concederán 10 ayudas de hasta 3.000 € en concepto de gastos de viaje, alojamiento y manutención.

Requisitos.

- Presentación de la propuesta del programa de excelencia o convenio para la implantación de una doble titulación.

**Crterios para la concesión de las ayudas.**

La Comisión de Relaciones Internacionales resolverá las convocatorias aplicando los siguientes criterios:

- Viabilidad del programa o convenio propuesto.
- Tendrá prioridad la existencia de convenio en vigor con la institución de destino.

Obligaciones.

- Presentación de la memoria de actividades desarrolladas.
- Justificar los gastos de viaje, alojamiento y manutención de acuerdo con las normas de gestión del gasto.

Modalidad B (Estudiantes):

- B.1. Movilidad para estudiantes de dobles titulaciones y titulaciones conjuntas, en el ámbito del Programa PAP Erasmus.

Sujeta a convocatoria específica que se abrirá junto con la Convocatoria de Erasmus para estudios, y Convocatoria de Erasmus prácticas.

Beneficiarios.

Estudiantes de la Universidad de Sevilla que hayan obtenido plazas de doble titulación o titulación conjunta, en las Convocatorias Erasmus.

Dotación y cuantía.

La dotación anual para esta acción es de 62.500 €.

Se concederán hasta 25 ayudas de 2.500 €.

Requisitos.

- Haber sido nombrado titular de una beca Erasmus.
- Expediente académico.

Crterios para la concesión de las ayudas.

La Comisión de Relaciones Internacionales resolverá la concesión de solicitudes a la vista del expediente académico de los solicitantes.

- B.2. Movilidad para estudiantes de dobles titulaciones y titulaciones conjuntas, fuera del ámbito del PAP Erasmus. Para estudios de grado o postgrado.

Beneficiarios.

Estudiantes de la Universidad de Sevilla que hayan obtenido plazas de doble titulación o titulación conjunta, fuera del ámbito del Programa PAP Erasmus

Dotación y cuantía.

La dotación anual para esta acción es de 25.000 €.

Se concederán hasta 10 ayudas de 2.500 €.

Requisitos.

- Expediente académico.

Crterios para la concesión de las ayudas.

La Comisión de Relaciones Internacionales resolverá la concesión de solicitudes a la vista del expediente académico de los solicitantes.

- B.3. Movilidad de estudiantes participantes en programas específicos de intercambio (Prácticas de laboratorio en el Xlab de la Universidad Georg-August de Gotinga, Alemania; Prácticas de Magisterio en centros escolares de Liverpool; Realización de estudios de postgrado y lectorados en Universidades de Estados Unidos de América...)

Los programas mencionados en este apartado y los que eventualmente se implanten, se regularán por los acuerdos o convenios en los que se sustenten y estarán *sujetos a sus convocatorias específicas*.

La dotación anual para esta acción es de 75.000 €.

Modalidad C (Personal de Administración y Servicios):

Movilidad para el PAS que participe en la tramitación y gestión de acuerdos para dobles titulaciones.

En la convocatoria Erasmus de movilidad para el Personal de Administración y servicios, se considerará como mérito preferente de los solicitantes la acreditación de su participación en la tramitación y gestión de estos acuerdos, todo ello sin perjuicio de que cumplan con los requisitos generales de participación en la correspondiente convocatoria.

Dotación.

La dotación anual de esta acción con cargo a los presupuestos de la Universidad de Sevilla es de 7.200 €.

Sujeta a convocatoria específica, prevista para el mes de Enero.



I.2. Ayudas para estancias docentes temporales de profesorado de máximo reconocimiento internacional.

Objeto.

Promover la incorporación temporal a los Master Oficiales de la Universidad de Sevilla, de profesorado extranjero de prestigio internacional.

La duración de la estancia del profesor invitado estará comprendida entre una semana y tres meses.

Beneficiarios.

Profesorado extranjero de reconocido prestigio internacional, que será contratado como Profesor Visitante de la Universidad de Sevilla.

Dotación.

La dotación anual para esta acción es de 530.000 €.

Requisitos.

- Se considerará como mérito preferente el galardón de Premio Nobel, Príncipe de Asturias, o similar.
- Presentación de programa docente a impartir y de actividades a desarrollar en la Universidad de Sevilla.
- Podrán ser solicitantes de esta modalidad los Centros, Departamentos o Coordinadores del Máster.

Criterios para la concesión de las ayudas.

La Comisión de Relaciones Internacionales, previo informe del Vicerrectorado de Ordenación Académica, resolverá las convocatorias aplicando los siguientes criterios:

- Mérito preferente Premio Nobel, Premio Príncipe de Asturias o similar.
- Currículum académico y galardones internacionales.
- Impacto del programa docente a impartir y las actividades a desarrollar en la calidad de la oferta académica de la Universidad de Sevilla, y fortalecimiento de la proyección internacional de dicha oferta académica.

I.3. Ayudas para atender la movilidad internacional del profesorado.

Objeto.

Fomentar estancias breves de carácter docente del profesorado de la Universidad de Sevilla en centros extranjeros, con el objetivo de mejorar la calidad de la oferta docente.

La movilidad estará basada en acuerdos o convenios institucionales que deberán estar en vigor con anterioridad a la estancia.

Se establecen tres modalidades dentro de esta acción.

A) Movilidad Internacional al amparo del Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) ERASMUS.

Sujeta a convocatoria específica, prevista para el mes de mayo.

Dotación.

La dotación anual de esta acción con cargo a los Presupuestos de la Universidad de Sevilla es de 80.000 €.

B) Movilidad Internacional de corta duración hacia países no pertenecientes al ámbito de actuación del PAP Erasmus. El periodo de estancia solicitado no podrá ser inferior a una semana ni superior a doce semanas. La estancia llevará aparejada la impartición de docencia durante 6 horas semanales.

Beneficiarios.

Profesorado de la Universidad de Sevilla en servicio activo en el momento de solicitar la ayuda y durante el disfrute de la misma.

Dotación y cuantía de las ayudas.

La dotación anual para esta acción es de 30.000 €
Se concederán 10 ayudas de hasta 3.000 € en concepto de gastos de viaje, alojamiento y manutención. Se establece una dotación máxima de 1200 € para la primera semana de estancia y 350 € para cada una de las siguientes.

Requisitos.

- Presentación del correspondiente programa de enseñanza a impartir en el Centro de destino, debidamente firmado por la Universidad asociada.
- Obtención de la correspondiente comisión de servicios una vez concedida la ayuda.



- Justificación de la docencia impartida tras la finalización de la estancia.

Obligaciones.

- Justificación de la docencia impartida tras la finalización de la estancia.
- Justificar los gastos de viaje, alojamiento y manutención de acuerdo con las normas de gestión del gasto.

Criterios para la concesión de las ayudas.

La Comisión de Relaciones Internacionales resolverá las convocatorias aplicando los siguientes criterios.

- Currículum académico del solicitante.
- Programa docente a desarrollar debidamente aprobado por la Universidad asociada.
- Impacto que el programa de enseñanza pueda tener en la internacionalización de la oferta académica de la Universidad de Sevilla.
- Tendrán prioridad las solicitudes que tengan por objeto la impartición de docencia en programas de máster oficial y doctorado con mención de calidad de la Universidad de Sevilla.

C) Movilidad internacional de duración superior a 3 meses.

Beneficiarios.

Profesorado de la Universidad de Sevilla que, disfrutando de una beca o ayuda de movilidad distinta de las contempladas en este Plan Propio, en servicio activo en el momento de solicitar la ayuda y durante el disfrute de la misma, y se encuentre sujeto a reducción de retribuciones en virtud de la licencia por estudios concedida.

Dotación y cuantía de las ayudas.

La dotación anual para esta acción es de 45.000 € Se concederán 6 ayudas de hasta 7.500 € en concepto de gastos de viaje, alojamiento y manutención.

Requisitos.

- Presentación del documento de concesión de la ayuda de movilidad.

- Aportación de copia de la licencia por estudios.

Obligaciones.

- Justificación de la docencia impartida o programa de investigación desarrollado, tras la finalización de la estancia.
- Justificar los gastos de viaje, alojamiento y manutención de acuerdo con las normas de gestión del gasto.

Criterios para la concesión de las ayudas.

La Comisión de Relaciones Internacionales resolverá las convocatorias aplicando los siguientes criterios.

- Currículum académico del solicitante.
- Relevancia de la ayuda obtenida.
- Impacto que el programa pueda tener en la internacionalización de la Universidad de Sevilla.

I.4. Subvenciones para la creación y mantenimiento de redes de alumnos internacionales.

Objeto.

Fomentar la creación y mantenimiento de asociaciones de alumnos internacionales como medio de apoyo, bienvenida e intercambio lingüístico y cultural.

Beneficiarios.

Asociaciones legalmente constituidas y registradas en el registro de Asociaciones de la Universidad de Sevilla, siempre que la finalidad de la misma se ajuste estrictamente a lo establecido en el párrafo anterior, y que sus integrantes, tanto españoles como extranjeros, hayan participado en algunos de los programas de movilidad internacional gestionados por la Universidad de Sevilla.

Dotación.

La dotación anual para esta acción es de hasta 6.000 €, a distribuir entre las distintas solicitudes.

Requisitos.

- Contar con una página web en la que se facilite información detallada de todas las actividades que la asociación lleve a cabo. Dicha página debe incluir un enlace al portal electrónico del Vicerrectorado de



Relaciones Internacionales.

- Estar legalmente constituidas y registradas en el registro de asociaciones de la Universidad de Sevilla.
- Aportar una propuesta, acompañada del correspondiente presupuesto, de actuaciones tendentes a la consecución de los objetivos de la convocatoria.

No será necesario acreditar los dos primeros requisitos cuando la finalidad de la ayuda tenga por objeto atender los gastos de creación de la asociación solicitante.

Obligaciones.

- Los beneficiarios deberán justificar documentalmente los gastos, de acuerdo con las normas de gestión del gasto establecidas por la Gerencia
- Los beneficiarios de las ayudas habrán de colaborar activamente en cuantas actividades organice el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, conducentes a una mejor integración del alumno de acogida, o en aquellas actividades que se organicen para facilitar el desplazamiento de nuestros alumnos hacia otras universidades extranjeras

Criterios para la concesión de las ayudas.

La Comisión de Relaciones Internacionales resolverá a la vista de las propuestas presentadas, dando preferencia a aquellas que faciliten la difusión de las actividades de la Oficina de Relaciones Internacionales y que contribuyan a la mejor integración de los estudiantes de intercambio y a la internacionalización y promoción exterior de la Universidad de Sevilla.

ACCIÓN ESTRATÉGICA II VISIBILIDAD Y RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

**(Dotación con cargo a la Universidad de Sevilla:
45.000 €)**

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

II.1. Ayudas para atender la presencia en foros y organizaciones internacionales de carácter universitario.

Objeto.

Contribuir a la presencia activa de la Universidad en

foros universitarios internacionales más destacados (European Science Foundation; Euroscience Open Forum; European Heads of Research Councils, ...), especialmente del entorno europeo, importando métodos y “buenas prácticas” de funcionamiento institucional y contribuyendo a una mayor visibilidad de los logros de nuestra institución.

Modalidad A: Ayudas para la difusión de la imagen de la Universidad de Sevilla mediante la participación en foros internacionales de excelencia.

Requisitos:

- Carta de invitación de la institución de destino.
- Justificación documental de las acciones de difusión llevadas a cabo sobre la participación en el evento.

Modalidad B: Ayudas para atender la implicación en la dirección de comités y puestos académicos internacionales.

Requisitos:

- Acreditación del nombramiento en alguna de las instancias citadas en esta modalidad.

Modalidad C: Ayudas para el reconocimiento de la consecución de premios y distinciones internacionales.

Requisitos:

- Acreditación del premio o distinción concedida.

Beneficiarios.

Miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Sevilla.

Dotación y cuantía.

La dotación anual para esta acción es de 30.000 €.

Se concederán 20 ayudas de hasta 2.000 € para las tres modalidades en concepto de gastos de viaje, alojamiento y manutención.

Criterios para la concesión de las ayudas.

La Comisión de Relaciones Internacionales resolverá a la vista de las peticiones que se presenten, valorando la repercusión que sobre la visibilidad y el reconocimiento internacional de la Universidad de Sevilla pueda significar la participación de los solicitantes en los foros, la presencia en los comités o puestos académicos y la obtención de los premios y distinciones académicas.



II.2. Ayudas para atender el desarrollo de actividades académicas internacionales mediante la incorporación de las TICs.

Objeto.

Fomentar la internacionalización virtual, apoyando la organización y desarrollo de programas de videoconferencias, teleconferencias, redes virtuales u otras actividades virtuales que difundan las capacidades y recursos de la Universidad de Sevilla.

Beneficiarios.

Profesorado en activo de la Universidad de Sevilla.

Dotación y cuantía.

La dotación anual para esta acción es de 15.000 €.

Se concederán 10 ayudas de hasta 2.000 €.

Requisitos.

- Presentación de una memoria explicativa, acompañada de presupuesto, de la actividad académica a desarrollar.
- Documento de aval por parte del equipo de dirección del Centro.

Obligaciones.

- Justificar los gastos de viaje, alojamiento y manutención de acuerdo con las normas de gestión del gasto

Criterios para la concesión de las ayudas.

La Comisión de Relaciones Internacionales resolverá a la vista de las peticiones que se presenten valorando la calidad y el interés intrínseco de la actividad, así como el avance que para el desarrollo de actividades académicas en formatos no presenciales puedan suponer las actividades propuestas.

ACCIÓN ESTRATÉGICA III
OPTIMIZACIÓN DE LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA
DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

(Dotación con cargo a la Universidad de Sevilla:
49.900 €)

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

III.1. Ayudas para incentivar al alumnado para la acreditación de las competencias lingüísticas.

Objeto.

Incentivar a los miembros de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Sevilla en el aprendizaje de lenguas distintas al castellano mediante ayudas a la acreditación de competencias lingüísticas.

Modalidades:

- a) Premio a los 25 solicitantes de Becas Erasmus que obtengan los mejores resultados en las pruebas de lenguas extranjeras que organiza el Instituto de Idiomas.
- b) Premio a los 18 miembros de la Comunidad Universitaria que hayan obtenido las mejores calificaciones en los cursos realizados para la obtención del diploma expedido por el Instituto de Idiomas. Tres premios para cada uno de los idiomas mayoritarios (alemán, inglés, italiano y francés) y un premio para cada uno de los restantes idiomas (portugués, japonés, ruso, árabe, griego moderno y chino mandarín).

Beneficiarios.

Miembros de la Comunidad Universitaria.

Dotación y cuantía.

Dotación anual: 12.900 €

Distribución:

Modalidad a): 25 premios de 300 €

Modalidad b): 18 premios de 300 €

Requisitos.

Acreditación de las calificaciones obtenidas en los cursos conducentes al diploma indicado.

Criterios para la concesión de las ayudas.

La comisión atenderá exclusivamente el resultado de las pruebas realizadas.

III.2. Becas para Apoyo Lingüístico a Centros.

Objeto.

Contribuir a la mejora de las competencias lingüísticas en lengua inglesa en el ámbito docente, de aquellos Centros que requieran tal medida, asistiendo al personal docente en la práctica de este idioma y revisando los materiales docentes que precise el Centro.

**Beneficiarios.**

Estudiantes extranjeros participantes en los programas de intercambio de la Universidad de Sevilla

Dotación.

La dotación anual de esta acción es de 36.000 €.

Esta modalidad será objeto de convocatoria específica que estará abierta en abril

III.3. Ayudas para colaborar en la organización de las Jornadas de Formación del Plan de Fomento del Plurilingüismo de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.**Objeto.**

Potenciar la sensibilización y participación del alumnado de la Universidad de Sevilla en las Jornadas anuales de formación para el profesorado de centros vinculados al Plan de Fomento del Plurilingüismo de la Junta de Andalucía.

Convocatoria específica, prevista para el mes de Octubre/ Noviembre

Beneficiarios.

Estudiantes de la Universidad de Sevilla.

Dotación y cuantía.

La dotación anual para esta acción es de 1.000 €, a distribuir entre los becarios asignados a las Jornadas de Plurilingüismo.

Requisitos.

- Solicitud de los candidatos que deseen colaborar en la organización de las Jornadas durante un periodo de un mes, finalizando con la celebración de las mismas.
- Propuesta por parte del profesorado responsable de la organización académica de las jornadas.

Criterios para la concesión de las ayudas.

Se tendrá en cuenta que los solicitantes estén matriculados en algunas de las titulaciones del centro en el que se organicen y desarrollen las jornadas.

FINANCIACIÓN

Las acciones previstas en el presente Plan Propio de

Relaciones Internacionales serán financiadas por fondos específicos de relaciones internacionales, a cuyo efecto, durante el período de vigencia del Plan, los Presupuestos de la Universidad de Sevilla contemplarán las dotaciones suficientes. De forma subsidiaria y/o complementaria podrán asignarse al Plan Propio recursos financieros externos.

La dotación presupuestaria para implementar cada Línea de actuación se revisará anualmente.

Cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan, se podrán ampliar, en función del incremento financiero, el número de ayudas y subvenciones de las diferentes acciones que este Plan contemple e incorporar nuevas acciones.

DISPOSICIÓN FINAL

El VIII Plan Propio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Sevilla entrará en vigor tras su aprobación por el Consejo de Gobierno, publicándose en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla (BOUS).

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales aprobará las bases reguladoras de las distintas convocatorias, que serán publicadas en el BOUS, y en la página web del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, comunicándose a los Departamentos.

Acuerdo 4.4.1/CG 28-10-08, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Derecho Penal y Procesal.

Acuerdo 4.4.1/CG 28-10-08, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Derecho Penal y Procesal, elaborado y acordado por el Consejo de dicho Departamento, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento referido en los términos que constan en el correspondiente expediente.

Acuerdo 4.4.2/CG 28-10-08, por el se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Filologías Integradas.

Acuerdo 4.4.2/CG 28-10-08, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Filologías



Integradas, elaborado y acordado por el Consejo de dicho Departamento, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento referido en los términos que constan en el correspondiente expediente.

Acuerdo 4.4.3/CG 28-10-08, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas.

Acuerdo 4.4.3/CG 28-10-08, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas, elaborado y acordado por el Consejo de dicho Departamento, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento referido en los términos que constan en el correspondiente expediente.

Acuerdo 4.4.4/CG 28-10-08, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Psicología Experimental.

Acuerdo 4.4.4/CG 28-10-08, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Psicología Experimental, elaborado y acordado por el Consejo de dicho Departamento, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento referido en los términos que constan en el correspondiente expediente.

Acuerdo 4.4.5/CG 28-10-08, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Teoría Económica y Economía Política.

Acuerdo 4.4.5/CG 28-10-08, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Teoría Económica y Economía Política, elaborado y acordado por el Consejo de dicho Departamento, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento referido en los términos que constan en el correspondiente expediente.

Acuerdo 5.2/CG 28-10-08, por el que se aprueba la propuesta de dotación de plazas de profesorado por promoción.

Acuerdo 5.2/CG 28-10-08, por el que de conformidad con el artículo 13.1.i) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, conviene, por asentimiento, aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesorado por promoción que se relacionan en documento anexo y en los términos especificados en el mismo.

**ANEXO**

DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO POR PROMOCIÓN

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
FILOLOGÍAS INTEGRADAS	FILOLOGÍA ITALIANA	C.U.	Prof. Habilitado que da lugar a la plaza: D ^a . Mercedes Arriaga Flórez. (PTU) Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas Departamento.
ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO	ANÁLISIS MATEMÁTICO	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Francisco Guillén González. (PTU) Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas Departamento.
FILOLOGÍA FRANCESA	FILOLOGÍA FRANCESA	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Manuel Bruña Cuevas (T.U). Perfil: Historia de la Lengua Francesa
FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA	FILOLOGÍA LATINA	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D ^a . M ^a . del Carmen Arias Abellán.(PTU) Perfil: Fonética y Morfología Latinas y Latín Vulgar (Filología Clásica).
FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA	FILOLOGÍA GRIEGA	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. José María Candau Morón (T.U.) Perfil: Asignaturas adscritas área de conocimiento
FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Miguel Ángel Respaldiza Galisteo (T.U.) Perfil: Asignaturas adscritas al área de conocimiento
LITERATURA ESPAÑOLA	LITERATURA ESPAÑOLA	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Juan Montero Delgado (T.U.) Perfil: Literatura Española de la Edad Media y el Renacimiento Prosa Renacentista.
INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	INGENIERÍA QUÍMICA	T.U	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Luis Francisco Vilches Arenas (Prof. Contratado Doctor) Perfil: Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente (Ingeniero Industrial). Tratamiento de Efluentes Líquidos (Ingeniero Industrial)
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	T.U.	Prof. Habilitado que da lugar a la plaza: D. Gabriel Villa Caro, (Profesor Titular Interino). Perfil: Diseño, Planificación y Gestión de Sistemas Productivos y Logísticos.
FARMACOLOGÍA	FARMACOLOGÍA	T.U.	PCD que da lugar a la plaza: D ^a . María Álvarez de Sotomayor Paz. Perfil: Farmacología y Farmacoterapia I (Lic. Farmacia)
ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	T.E.U.	Prof. Habilitado que da lugar a la plaza: D ^a . M ^a . Dolores Guerra Martín. (Colaboradora) Perfil: Administración y Gestión de los Servicios de Enfermería.
HISTORIA ANTIGUA	HISTORIA ANTIGUA	C.D.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D ^a . Pilar Pavón Torrejón (Investig. Retorno) Perfil: Historia General de la Antigüedad, (Titulación: Historia)
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	C.D.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza : D. Pedro Luis González Rodríguez. (AD.) Perfil: Organización del Trabajo y Factor Humano.



I.4. Vicerrectores

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales

Convocatoria para estancias en universidades europeas durante el curso académico 2009-2010 en el marco del programa Erasmus.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2008, POR LA QUE SE CONVOCAN 1.500 AYUDAS PARA ESTANCIAS EN UNIVERSIDADES EUROPEAS DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2009-2010 EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS.

BASES

1. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria los estudiantes matriculados en el curso 2008-2009 en la Universidad de Sevilla en cualquiera de sus titulaciones, Master Oficial o Periodo de Docencia de los programas de doctorado, que no hayan disfrutado de beca Erasmus-Estudio en años anteriores y que no sean titulares de una ayuda Erasmus-Prácticas para el curso 2009-2010.

Los candidatos deberán ser ciudadanos de un Estado Miembro de la Unión Europea, de alguno de los países los países candidatos a la adhesión (Bulgaria, Rumania y Turquía) o de un país integrante del Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein y Noruega). Podrán participar igualmente en la presente convocatoria las personas oficialmente reconocidas por España como refugiados, apátridas o residentes permanentes.

Quedan excluidos de la presente convocatoria aquellos estudiantes que, cumpliendo los requisitos del párrafo 2º, deseen realizar sus estancia en Universidades ubicadas en su país de origen.

2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Cada aspirante puede solicitar, por orden de preferencia, un máximo de 5 plazas de las **2.300 ofertadas**, cuyos perfiles se correspondan con sus circunstancias académicas personales.

Aquellos estudiantes que no obtengan plaza y deseen participar en la distribución de las plazas que hayan quedado desiertas, deberán señalarlo en la correspondiente casilla de la aplicación on-line.

Las solicitudes deberán cumplimentarse *on-line*, siguiendo el procedimiento descrito en: <http://www.internacional.us.es> desde el 15 de Noviembre al 15 de Diciembre de 2008 ambos inclusive.

Aquellos solicitantes que ostenten la condición de refugiados, apátridas o residentes permanentes, habrán de aportar los documentos justificativos de dichas circunstancias en el Registro General de la Universidad de Sevilla (c/ San Fernando, 4), en el Registro Auxiliar (Pabellón de Brasil, Avda. de la Palmera, s/n) o por cualquiera de los cauces previstos en el art. 38 de la ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes del día 16 de Diciembre de 2008.

3. ACREDITACIÓN DE IDIOMA

Con carácter general la acreditación de un nivel básico del idioma *no es requisito indispensable para el disfrute de una ayuda Erasmus*. No obstante la acreditación del conocimiento de la lengua de trabajo de la Universidad de destino, será mérito preferente en la adjudicación de las plazas solicitadas.

Excepcionalmente para aquellas plazas en que sea exigible un determinado nivel de idioma por así demandarlo las universidades de destino y que aparecen debidamente identificadas en la presente convocatoria, la acreditación del mismo será requisito de participación respecto de dichas plazas.

Para la acreditación del conocimiento de idioma, los habrán de realizar los exámenes específicos previstos en el Instituto de Idiomas para los días **17 y 18 de Diciembre de 2008** en el horario que se detalla a continuación. No se tendrán en cuenta las puntuaciones obtenidas en pruebas celebradas con motivo de convocatorias Erasmus anteriores.

ALEMÁN 17 de diciembre	FRANCÉS 17 de diciembre	ITALIANO 18 de diciembre	INGLÉS 18 de diciembre
15:00 h.	Apellidos A-M 17:00 h.	Apellidos A-M 09:00 h.	Apellidos A-F 15:00 h.
	Apellidos N-Z 19:00 h.	Apellidos N-Z 11:00 h.	Apellidos G-M 17:00 h.
			Apellidos N-Z 19:00 h.



No habrán de concurrir a las pruebas del IDI mencionadas en el párrafo anterior, aquellos solicitantes que hubieran superado las asignaturas impartidas en la Facultad de Filología que a continuación se detallan junto con la equivalencia con los niveles establecidos en la presente convocatoria. No obstante lo anterior, si algunos de los estudiantes a los que hace mención este párrafo quisiera optar por plazas para las que no cumpliera el nivel de idiomas establecido, o quisiera aumentar la puntuación con la que participará en la convocatoria, podrá presentarse a las pruebas del idioma correspondiente.

Nivel	Puntos	Alemán	Francés	Italiano	Inglés
1	0,10			Lengua Italiana I	
2	0,21	Lengua Alemana de 2º	Lengua Francesa I	Lengua Italiana II	Lengua Inglesa 100
3	0,41	Lengua Alemana de 3º	Lengua Francesa II	Lengua Italiana III	Lengua Inglesa 200
4	0,51	Curso Superior de Lengua Alemana de 5º	Lengua Francesa III	Lengua IV	Lengua Inglesa 300

No podrán dejarse vacantes plazas mientras existan candidatos a las mismas debido a la no acreditación de un determinado nivel de idioma dado que éste no constituye un requisito exigible en la presente convocatoria, salvo lo dispuesto en el párrafo segundo de este artículo anterior.

4. SELECCIÓN DE CANDIDATOS

Finalizadas las pruebas de idiomas, y una vez en poder del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales los resultados de las mismas, se procederá a la selección automática de los candidatos mediante la aplicación informática diseñada para ello, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 99 de Estatuto que establece que: *“la Universidad de Sevilla fomentará la movilidad nacional, europea e internacional de sus estudiantes, potenciando la suscripción de convenios con otras Universidades y optimizando el número y dotación de las becas de movilidad. Los criterios de adjudicación de éstas serán uniformes para todos los Centros y contemplarán de modo preferente el expediente académico”*.

Para alcanzar la citada uniformidad en los criterios de selección de los candidatos, la Universidad de Sevilla sólo podrá proponer candidatos que cumplan debidamente con el perfil de las plazas convocadas por el Centro correspondiente. Además, habrá de tenerse en cuenta debidamente el expediente académico y el nivel acreditado de idioma, de forma que se completará la nota media ponderada del expediente del alumno con tantas décimas como puntos haya obtenido en la prueba

de idiomas, siempre que se haya superado el mínimo establecido para obtener el primer nivel.

El número de créditos exigido en el perfil de las plazas convocadas corresponde a los superados en el curso 2007-2008.

La valoración del expediente académico de los alumnos que hayan accedido al segundo ciclo de cualquier titulación se realizará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Nota media de titulación de acceso} + \text{Nota media de las asignaturas de la actual titulación}}{2}$$

Para aquellos estudiantes, a los que se refiere el párrafo anterior, y que aún no hayan concurrido a exámenes de su nueva titulación, será de aplicación la misma fórmula pero sumando 1 a la Nota media de la titulación con la que accede al segundo ciclo puesto que no cuenta con calificación de las asignaturas del mismo.

Para aquellos estudiantes que se encuentren simultaneando estudios se tendrá en cuenta, a la hora de la selección, la nota media ponderada correspondiente a la titulación exigida para la plaza objeto de su solicitud.

Los exámenes de idiomas celebrados motivo de la presente Convocatoria, tendrán la siguiente equivalencia:

1º NIVEL	2º NIVEL	3º NIVEL	4º NIVEL
10 a 20 puntos	21 a 40 puntos	41 a 50 puntos	51 a 60 puntos

Estas pruebas no son equivalentes con los niveles de los cursos del IDI y solo tienen validez a efectos de la presente convocatoria, no teniendo por tanto valor oficial, por lo que no se expedirá credencial del resultado de los exámenes celebrados.

Una vez completada la selección, la Universidad de Sevilla procederá a la publicación de los correspondientes listados de *alumnos propuestos como becarios ERASMUS*, así como de *alumnos suplentes, por orden de prelación*, para cada una de las plazas ofertadas, en los tablones de anuncios del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y en su página web.

Contra la misma se podrá reclamar, ante la Sra. Vicerrectora de Relaciones Internacionales, en el plazo



máximo de *cinco días naturales* desde su publicación.

Transcurrido el plazo de reclamación el Rectorado resolverá las reclamaciones presentadas y hará pública la lista definitiva de becarios y suplentes, y practicará las notificaciones correspondientes a los beneficiarios.

En ningún caso, un estudiante propuesto como becario para un destino por él solicitado podrá figurar como candidato suplente a ninguna de las plazas restantes.

No podrán ser adjudicadas estas becas a alumnos que hayan disfrutado de beca Erasmus en años anteriores, salvo que, durante el plazo en el que esté abierto la presente convocatoria, sufra alguna modificación la normativa Erasmus aplicable.

La Universidad de Sevilla, a la vista de las circunstancias académicas de los candidatos, no podrá dejar desiertas becas mientras existan solicitantes que cumplan el perfil.

5. NOMBRAMIENTO DE BECARIOS

La Universidad de Sevilla procederá al nombramiento definitivo como becario Erasmus cuando el estudiante haya suscrito *el Acuerdo de Estudios en el Centro donde cursa sus estudios*, y dicho acuerdo de estudios haya sido aprobado por la institución y centro de destino.

El estudiante presentará copia del mismo en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

Con carácter general, el contenido mínimo de los acuerdos de estudio habrá de ser proporcional a la duración de la estancia, y acorde con la matrícula que realizará el alumno en su Centro.

La Universidad de Sevilla garantiza el reconocimiento íntegro de los estudios realizados en la Universidad de destino incluidos en el acuerdo de estudios. Además, velará porque los acuerdos de estudios contengan al menos 45 créditos reconocidos para estancias de curso completo y 20 créditos reconocidos para estancias de un semestre académico o inferiores.

Excepcionalmente, y para aquellos casos en los que el número de créditos pendientes de realizar por el estudiante sea inferior al establecido en el párrafo anterior, y con la realización del periodo de movilidad éste finalice sus estudios, se seguirá la siguiente pauta:

a) Para estancias de curso completo, el contenido mínimo del acuerdo de estudios será de 36 créditos.

b) Para estancias de 6 a 8 meses, el contenido mínimo del acuerdo de estudios será de 18 créditos.

c) Para estancias de 3 a 5 meses, el contenido mínimo del acuerdo de estudios será de 10 créditos.

El acuerdo de estudios suscrito entre estudiante y Centro de la Universidad de Sevilla, y que cuente con la aprobación de la institución de destino, ***obliga al centro que lo suscribe al reconocimiento de los estudios en él recogidos*** de acuerdo con la normativa vigente en el momento de la firma del mismo.

6. CUANTÍA DE LAS BECAS

Con carácter general, la cuantía de las becas será de 650 €/mes. Para aquellos estudiantes que sean beneficiarios de una beca universitaria concedida por el Ministerio de Ciencia e Innovación para el curso 2008-2009, la cuantía se elevará hasta alcanzar los 1000 €/mes.

La financiación de estas becas procede de las aportaciones de la Unión Europea, del Ministerio de Ciencia e Innovación y de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

La Universidad de Sevilla complementará los importes totales de estas becas con 2500€ para aquellos estudiantes que se desplacen a los destinos relacionados en el Anexo correspondiente, en el marco de los Acuerdos de Doble Titulación.

Estas ayudas podrán ser vinculadas al aprovechamiento académico del alumno en la Universidad de destino, en cuyo caso, serán detraídas, a su vuelta, las cantidades que determinen las Instituciones que financian el programa.

7. ABONO DE LAS BECAS

El abono de las becas se efectuará mediante transferencia a la cuenta bancaria en la que figure el becario como titular tras la firma del correspondiente Convenio Financiero entre la Universidad de Sevilla y el estudiante.

8. OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

El beneficiario de una ayuda Erasmus debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- Estar matriculado durante el curso 2009-2010 en la Universidad de Sevilla de las asignaturas contenidas en el Acuerdo de Estudios, en los términos previstos en el punto 5 de la presente convocatoria.



- Suscribir el correspondiente Acuerdo de Estudios antes de su partida.
- Comunicar en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales la fecha exacta de su partida a la Universidad de destino.
- Firmar el Convenio Financiero entre el Estudiante y la Universidad de Sevilla.
- Permanecer en la Universidad de destino el tiempo previsto en la presente convocatoria. Dicha permanencia deberá acreditarse ante el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales a su regreso mediante certificación emitida por la Universidad de destino.
- Realizar los estudios en la Universidad de destino durante el periodo lectivo del curso académico 2009-2010, según el Acuerdo de Estudios suscrito, respetando las normas y usos propios que rigen en la Universidad de destino.
- Cumplimentar la encuesta de satisfacción en el formulario que le será facilitado por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

En el caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones enumeradas anteriormente, el becario estará obligado a la **devolución del importe total de la ayuda** concedida, salvo otra resolución expresa del Rectorado.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008

Fdo. Joaquín Luque Rodríguez
RECTOR

Convocatoria para realizar intercambios académicos en universidades suizas durante el curso 2009-2010.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2008, POR LA QUE SE CONVOCAN 26 PLAZAS PARA REALIZAR INTERCAMBIOS ACADÉMICOS EN UNIVERSIDADES SUIZAS DURANTE EL CURSO 2009-2010, EN EL MARCO DE LOS ACUERDOS BILATERALES SUSCRITOS.

B A S E S

1. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria los

estudiantes matriculados en la Universidad de Sevilla durante el curso 2008-2009 y que no hayan disfrutado de una beca Erasmus en años anteriores, condición requerida por las autoridades suizas para el abono de la ayuda correspondiente.

Los candidatos deberán ser ciudadanos de un Estado Miembro de la Unión Europea, de alguno de los países los países candidatos a la adhesión (Bulgaria, Rumania y Turquía) o de un país integrante del Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein y Noruega). Podrán participar igualmente en la presente convocatoria las personas oficialmente reconocidas por España como refugiados, apátridas o residentes permanentes.

Quedan excluidos de la presente convocatoria aquellos estudiantes de nacionalidad suiza que, cumpliendo los requisitos del párrafo 1º, deseen realizar su estancia en alguna de las Universidades a las que se hace mención en el Anexo I. origen.

2. CARACTERÍSTICAS

Los estudiantes seleccionados realizarán un periodo de estudios en una de las Universidades Suizas contempladas en esta Convocatoria, reconocido en la Universidad de Sevilla, sin que tengan que abonar tasas de matrícula en la Universidad de destino.

Las autoridades suizas abonarán a los estudiantes que reciban en el marco de los Acuerdos Bilaterales suscritos una beca mínima de 160 Euros al mes para compensar la pérdida de la ayuda de la Unión Europea, ya que Suiza no participa en el Programa Erasmus.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Cada aspirante puede solicitar plaza en todas las universidades ofertadas en el Anexo I, siempre y cuando cumpla con el perfil académico correspondiente a cada una de ellas.

La presentación de solicitudes, según modelo que se acompaña, y que podrá descargarse de la dirección <http://www.internacional.us.es> o retirarse del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, deberá realizarse **del 15 de Noviembre al 15 de Diciembre de 2008**, ambos inclusive, en el Registro General de la Universidad de Sevilla (c/ San Fernando, 4), en el Registro Auxiliar (Pabellón de Brasil, Avda. de la Palmera, s/n) o por cualquiera de los cauces previstos en el art. 38 de la ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Aquellos solicitantes que ostenten la condición de refugiados, apátridas o residentes permanentes, habrán de aportar los documentos justificativos de dichas circunstancias.

4. ACREDITACIÓN DE IDIOMA

Con carácter general la acreditación de un nivel básico del idioma *no es requisito indispensable para el disfrute de una ayuda a Universidades suizas*. No obstante la acreditación del conocimiento de la lengua de trabajo de la Universidad de destino, será mérito preferente en la adjudicación de las plazas solicitadas.

Excepcionalmente para aquellas plazas en que sea exigible un determinado nivel de idioma por así demandarlo las universidades de destino y que aparecen debidamente identificadas en la presente convocatoria, la acreditación del mismo será requisito de participación respecto de dichas plazas.

Para la acreditación del conocimiento de idioma, los habrán de realizar los exámenes específicos previstos en el Instituto de Idiomas para los días **17 y 18 de Diciembre de 2008** en el horario que se detalla a continuación. No se tendrán en cuenta las puntuaciones obtenidas en pruebas celebradas con motivo de convocatorias anteriores.

ALEMÁN 17 de diciembre	FRANCÉS 17 de diciembre	ITALIANO 18 de diciembre	INGLÉS 18 de diciembre
15:00 h.	Apellidos A-M 17:00 h.	Apellidos A-M 09:00 h.	Apellidos A-F 15:00 h.
	Apellidos N-Z 19:00 h.	Apellidos N-Z 11:00 h.	Apellidos G-M 17:00 h.
			Apellidos N-Z 19:00 h.

No habrán de concurrir a las pruebas del IDI mencionadas en el párrafo anterior, aquellos solicitantes que hubieran superado las asignaturas impartidas en la Facultad de Filología que a continuación se detallan junto con la equivalencia con los niveles establecidos en la presente convocatoria. No obstante lo anterior, si algunos de los estudiantes a los que hace mención este párrafo quisiera optar por plazas para las que no cumpliera el nivel de idiomas establecido, o quisiera aumentar la puntuación con la que participará en la convocatoria, podrá presentarse a las pruebas del idioma correspondiente.

Nivel	Puntos	Alemán	Francés	Italiano	Inglés
1	0,10			Lengua Italiana I	
2	0,21	Lengua Alemana de 2º	Lengua Francesa I	Lengua Italiana II	Lengua Inglesa 100
3	0,41	Lengua Alemana de 3º	Lengua Francesa II	Lengua Italiana III	Lengua Inglesa 200
4	0,51	Curso Superior de Lengua Alemana de 5º	Lengua Francesa III	Lengua IV	Lengua Inglesa 300

No podrán dejarse vacantes plazas mientras existan candidatos a las mismas debido a la no acreditación de un determinado nivel de idioma dado que éste no constituye un requisito exigible en la presente convocatoria, salvo lo dispuesto en el párrafo segundo de este artículo anterior.

5. SELECCIÓN DE CANDIDATOS

Finalizadas las pruebas de idiomas, y una vez en poder del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales los resultados de las mismas, se procederá a la selección automática de los candidatos mediante la aplicación informática diseñada para ello, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 99 de Estatuto que establece que: *“la Universidad de Sevilla fomentará la movilidad nacional, europea e internacional de sus estudiantes, potenciando la suscripción de convenios con otras Universidades y optimizando el número y dotación de las becas de movilidad. Los criterios de adjudicación de éstas serán uniformes para todos los Centros y contemplarán de modo preferente el expediente académico”*.

Para alcanzar la citada uniformidad en los criterios de selección de los candidatos, la Universidad de Sevilla sólo podrá proponer candidatos que cumplan debidamente con el perfil de las plazas convocadas por el Centro correspondiente. Además, habrá de tenerse en cuenta debidamente el expediente académico y el nivel acreditado de idioma, de forma que se completará la nota media ponderada del expediente del alumno con tantas décimas como puntos haya obtenido en la prueba de idiomas, siempre que se haya superado el mínimo establecido para obtener el primer nivel.

El número de créditos exigido en el perfil de las plazas convocadas corresponde a los superados en el curso 2007-2008.

La valoración del expediente académico de los alumnos que hayan accedido al segundo ciclo de cualquier titulación se realizará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:



$$\frac{\text{Nota media de titulación de acceso} + \text{Nota media de las asignaturas de la actual titulación}}{2}$$

Para aquellos estudiantes, a los que se refiere el párrafo anterior, y que aún no hayan concurrido a exámenes de su nueva titulación, será de aplicación la misma fórmula pero sumando 1 a la Nota media de la titulación con la que accede al segundo ciclo puesto que no cuenta con calificación de las asignaturas del mismo.

Para aquellos estudiantes que se encuentren simultaneando estudios se tendrá en cuenta, a la hora de la selección, la nota media ponderada correspondiente a la titulación exigida para la plaza objeto de su solicitud.

Los exámenes de idiomas celebrados motivo de la presente Convocatoria, tendrán la siguiente equivalencia:

1º NIVEL	2º NIVEL	3º NIVEL	4º NIVEL
10 a 20 puntos	21 a 40 puntos	41 a 50 puntos	51 a 60 puntos

Estas pruebas no son equivalentes con los niveles de los cursos del IDI y solo tienen validez a efectos de la presente convocatoria, no teniendo por tanto valor oficial, por lo que no se expedirá credencial del resultado de los exámenes celebrados.

Una vez completada la selección, la Universidad de Sevilla procederá a la publicación de los correspondientes listados de alumnos propuestos como becarios para disfrutar de una estancia de estudios en Universidades suizas, así como de alumnos suplentes, por orden de prelación, para cada una de las plazas ofertadas, en los tabloneros de anuncios del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y en su página web.

Contra la misma se podrá reclamar, ante la Sra. Vicerrectora de Relaciones Internacionales, en el plazo máximo de **cinco días naturales** desde su publicación.

Transcurrido el plazo de reclamación el Rectorado resolverá las reclamaciones presentadas y hará pública la lista definitiva de becarios y suplentes, y practicará las notificaciones correspondientes a los beneficiarios.

En ningún caso, un estudiante propuesto como becario para un destino por él solicitado podrá figurar como candidato suplente a ninguna de las plazas restantes.

No podrán ser adjudicadas estas becas a alumnos que hayan disfrutado de becas a Universidades Suizas en años anteriores, salvo que, durante el plazo en el que esté abierto la presente convocatoria, sufra alguna modificación la normativa aplicable.

La Universidad de Sevilla, a la vista de las circunstancias académicas de los candidatos, no podrá dejar desiertas becas mientras existan solicitantes que cumplan el perfil.

6. NOMBRAMIENTO DE BECARIOS

La Universidad de Sevilla procederá al nombramiento definitivo como becario para una estancia de estudios en Universidades suizas cuando el estudiante haya suscrito ***el Acuerdo de Estudios en el Centro donde cursa sus estudios***, y dicho acuerdo de estudios haya sido aprobado por la institución y centro de destino.

El estudiante presentará copia del mismo en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

Con carácter general, el contenido mínimo de los acuerdos de estudio habrá de ser proporcional a la duración de la estancia, y acorde con la matrícula que realizará el alumno en su Centro.

La Universidad de Sevilla garantiza el reconocimiento íntegro de los estudios realizados en la Universidad de destino incluidos en el acuerdo de estudios. Además, velará porque los acuerdos de estudios contengan al menos 45 créditos reconocidos para estancias de curso completo y 20 créditos reconocidos para estancias de un semestre académico o inferiores.

Excepcionalmente, y para aquellos casos en los que el número de créditos pendientes de realizar por el estudiante sea inferior al establecido en el párrafo anterior, y con la realización del periodo de movilidad éste finalice sus estudios, se seguirá la siguiente pauta:

- Para estancias de curso completo, el contenido mínimo del acuerdo de estudios será de 36 créditos.
- Para estancias de 6 a 8 meses, el contenido mínimo del acuerdo de estudios será de 18 créditos.
- Para estancias de 3 a 5 meses, el contenido mínimo del acuerdo de estudios será de 10 créditos.

El acuerdo de estudios suscrito entre estudiante y Centro de la Universidad de Sevilla, y que cuente con la aprobación de la institución de destino, ***obliga al centro***



que lo suscribe al reconocimiento de los estudios en él recogidos de acuerdo con la normativa vigente en el momento de la firma del mismo.

7. ABONO DE LAS BECAS

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales remitirá a las Universidades Suizas una relación de los estudiantes seleccionados para las distintas plazas, con objeto de que procedan a los trámites necesarios para realizar el abono de las becas, una vez sean acreditados como alumnos de intercambio en las mismas.

8. OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Cada estudiante seleccionado deberá:

- Estar matriculado durante el curso 2009-2010 en la Universidad de Sevilla de las asignaturas contenidas en el Acuerdo de Estudios, en los términos previstos en el punto 5 de la presente convocatoria.
- Suscribir el correspondiente Acuerdo de Estudios antes de su partida.
- Comunicar en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales la fecha exacta de su partida a la Universidad de destino.
- Permanecer en la Universidad de destino el tiempo previsto en la presente convocatoria. Dicha permanencia deberá acreditarse ante el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales a su regreso mediante certificación emitida por la Universidad de destino.
- Realizar los estudios en la Universidad de destino durante el periodo lectivo del curso académico 2009-2010, según el Acuerdo de Estudios suscrito, respetando las normas y usos propios que rigen en la Universidad de destino.
- Cumplimentar la encuesta de satisfacción en el formulario que le será facilitado por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

En el caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones enumeradas anteriormente, el becario estará obligado a la **devolución del importe total de la ayuda** concedida, salvo otra resolución expresa de la autoridad competente en la Universidad de destino.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008

EL RECTOR,
Fdo. Joaquín Luque Rodríguez

Convocatoria de ayudas para actividades y proyectos de Cooperación al Desarrollo del curso 2008/2009.

CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DURANTE EL CURSO 2008/2009, EN EL MARCO DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN B (MODALIDAD 1), C Y D DEL I PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO (APROBADO POR ACUERDO 8.2/CG 30-9-08)

La Universidad de Sevilla, asumiendo el compromiso de solidaridad y justicia internacional que considera adquirido en su calidad de agente de la cooperación al desarrollo, ha aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 2008 el I Plan Propio de Cooperación al Desarrollo, en el que se establece el posicionamiento de esta institución sobre su política de cooperación al desarrollo para el curso 2008/2009, fijando las estrategias, objetivos y premisas que deben orientar sus actuaciones en tal ámbito.

Dicho Plan, dotado de 500.000 euros, se estructura en 5 líneas de actuación: A) Ayudas al Estudio; B) Fomento a la Investigación en Cooperación al Desarrollo; C) Ayudas para la Formación y Sensibilización de la Comunidad Universitaria; D) Ayudas para el Desarrollo de Proyectos de Cooperación y E) Ayudas para el Voluntariado Internacional en Proyectos de Cooperación al Desarrollo. La distribución de las ayudas contempladas en cada una de estas líneas se realizará a través de convocatorias específicas, las cuales serán aprobadas a lo largo de este curso académico y publicadas en el BOUS y en la página web del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

Con tal motivo se realiza la presente convocatoria con el objeto de regular la concesión de ayudas económicas para la realización de actividades y proyectos de cooperación al desarrollo durante el curso 2008/2009, en el marco de las líneas de actuación B (Modalidad 1), C y D del citado Plan Propio.

BASES

1. CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS

Se concederán ayudas económicas hasta un total de 103.500 euros para las siguientes acciones a desarrollar desde el 1 de octubre de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2009:



- **Modalidad B.1: Preparación de proyectos de cooperación al desarrollo a presentar en convocatorias públicas.**

Solicitantes: Personal docente e investigador de la Universidad de Sevilla.

Requisitos: Los beneficiarios se comprometerán a presentar en las convocatorias públicas de cooperación de 2009 o 2010 de la Comisión Europea, Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, Ministerio de Ciencia e Innovación, o de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo una solicitud de ayuda para financiar la puesta en marcha del proyecto que se prepare en esta convocatoria. Los proyectos a presentar en convocatorias de organismos distintos a los mencionados habrán de ser valorados por la Comisión.

Dotación: Hasta 3.000 euros, para sufragar viajes y dietas del personal de la Universidad de Sevilla y de profesores de otras universidades cuya participación esté prevista en el proyecto, así como material fungible.

- **Modalidad C.1: Actividades y proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo.**

Solicitantes: Miembros de la Universidad de Sevilla.

Requisitos: Esta ayuda tendrá como finalidad sensibilizar a la comunidad universitaria o preuniversitaria en los temas básicos de cooperación al desarrollo: pobreza, desigualdad social, étnica o de género, justicia social o derechos humanos, mediante la organización de jornadas, talleres, seminarios, conferencias u otra actividad que persiga dicha finalidad. Las actividades irán dirigidas a la comunidad universitaria o bien a Institutos de secundaria de la provincia de Sevilla. Deberá hacerse publicidad de la misma, requiriendo previamente la conformidad de la Oficina de Cooperación al Desarrollo para el material informativo a difundir.

Dotación: Hasta 3.000 euros.

- **Modalidad D.1: Proyectos de cooperación al desarrollo sobre el terreno.**

Solicitantes: Miembros de la Universidad de Sevilla.

Requisitos: Esta ayuda tendrá como finalidad promover la participación de la comunidad universitaria en proyectos de cooperación en el terreno. La ayuda irá destinada a mejorar las condiciones de vida de la comunidad receptora. Es necesario que en estos proyectos participe una institución con presencia estable en la comunidad

donde se preste la ayuda.

Dotación: Hasta 5.000 euros. Sólo se podrá financiar con cargo a esta ayuda los viajes estrictamente necesarios para el desarrollo del proyecto.

- **Modalidad D.2: Proyectos de formación y transferencia de tecnología.**

Solicitantes: Personal docente e investigador de la Universidad de Sevilla.

Requisitos: Los proyectos tendrán como objetivo facilitar que profesores, investigadores o profesionales de países de renta media o baja puedan formarse en la Universidad de Sevilla en determinadas técnicas de investigación o de intervención que posteriormente puedan aplicar en sus países de origen. Excepcionalmente, si así lo solicitan las instituciones receptoras, podrán desplazarse profesores de la Universidad de Sevilla con la misma finalidad. Las estancias podrán tener una duración de hasta 3 meses.

Dotación: Hasta 3.000 euros.

- **Modalidad D.3: Financiación parcial de gastos derivados de proyectos de cooperación al desarrollo aprobados en convocatorias públicas y en los que participe la Universidad de Sevilla, ya sea como coordinadora o como socia.**

Solicitantes: Responsables de los proyectos en la Universidad de Sevilla.

Requisitos: Habrá de justificarse la necesidad de fondos adicionales para la finalización del proyecto o para contribuir al mejor cumplimiento de los objetivos previstos en el mismo.

Dotación: Hasta 3.000 euros.

- **Modalidad D.4: Proyectos de cooperación al desarrollo a llevar a cabo por instituciones públicas que tengan convenio firmado con la Universidad de Sevilla.**

Solicitantes: Las solicitudes deberán ser presentadas por personal docente e investigador de la Universidad de Sevilla y avaladas por el responsable legal de la Institución que lidere el proyecto.

Requisitos: Esta ayuda tendrá como finalidad participar en proyectos de cooperación al desarrollo liderados por instituciones públicas de países de renta media o baja que tengan convenio firmado con la Universidad de Sevilla. Los solicitantes deberán presentar un proyecto donde



se especifique la finalidad concreta de la ayuda que se solicite. La ayuda irá destinada a sufragar los gastos de una parte concreta y bien identificada del proyecto. Será responsabilidad del profesorado de la Universidad de Sevilla la coordinación y la justificación administrativa del proyecto.

Dotación: Hasta 4.000 euros.

2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán cumplimentarse siguiendo el procedimiento descrito en la siguiente dirección: <http://www.us.es/re lint>, debiendo ser presentadas, una vez impresas y firmadas, en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/ San Fernando, 4), en el Registro Auxiliar (Pabellón de Brasil, s/n) o por cualquiera de los cauces previstos en el art. 38 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de la convocatoria permanecerá abierto ***hasta el 30 de septiembre de 2009.***

Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

1. Documentación acreditativa de las personas e instituciones participantes y su compromiso de participación por escrito.
2. En el caso de desplazamientos del personal de la Universidad de Sevilla, carta de invitación de la institución de destino.
3. En el caso de desplazamientos del personal de una institución distinta a nuestra Universidad, carta de presentación de su institución de origen.
4. En caso de participar en la acción una organización no gubernamental de desarrollo (ONGD), documentación relativa a la situación legal y financiera de la misma.

3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE SOLICITUDES

La evaluación y selección de las solicitudes se realizará por una Comisión Técnica nombrada al efecto, compuesta por:

- El Rector o Vicerrector en quien delegue, que actuará de Presidente
- El Director de la Oficina de Cooperación al Desarrollo
- El Vicegerente de Relaciones Internacionales,

que actuará de Secretario. Podrá ser sustituido en sus funciones por un funcionario/a de la Oficina de Cooperación al Desarrollo

- Tres expertos de la comunidad universitaria en materia de cooperación al desarrollo, nombrados por el Rector
- Un miembro del alumnado, seleccionado por el CADUS

Para la concesión de las ayudas la Comisión tendrá en consideración los siguientes aspectos:

- a) Impacto del proyecto en el desarrollo del país o institución de destino o, en el caso de la Modalidad C.1, repercusión social como actividad de sensibilización.
- b) Objetivos, viabilidad y sostenibilidad de la actividad o proyecto.
- c) Antecedentes del solicitante en el desarrollo de acciones de cooperación al desarrollo.
- d) Aportaciones y participación de las demás instituciones implicadas.

Todas las ayudas concedidas podrán ser evaluadas durante su desarrollo o al final del mismo.

Plazo de reclamaciones.

Contra las decisiones adoptadas por la Comisión Técnica se podrán presentar reclamaciones por los interesados en el plazo de 5 días hábiles a contar desde la publicación de la resolución.

4. ABONO DE LAS AYUDAS

El abono de las ayudas se realizará en único pago, una vez practicadas las comunicaciones correspondientes, previa aceptación expresa por parte del beneficiario de la financiación concedida y comunicación de la fecha exacta en la que se desarrollará la actividad.

El plazo máximo para la aceptación de la ayuda por parte de los interesados es de 1 mes desde su comunicación. Las ayudas no aceptadas por escrito en el plazo previsto quedarán sin efecto.

En ningún caso se hará efectivo el importe de una ayuda a beneficiarios pendientes de justificar ayudas concedidas en convocatorias anteriores.



5. JUSTIFICACIÓN

En el plazo de un mes desde la finalización de la actividad subvencionada en el marco de la presente convocatoria, los beneficiarios estarán obligados a justificar documentalmente la aplicación dada a la ayuda concedida. Para ello, deberán presentar en la Unidad de Gestión Económica de Relaciones Internacionales la siguiente documentación:

1. Memoria descriptiva de la actividad o proyecto desarrollado.
2. Relación detallada de los gastos realizados.
3. Facturas y documentos originales acreditativos de los gastos.

Cualquier modificación en la actividad o proyecto descrito en la solicitud requerirá de autorización previa expresa de la Comisión Técnica, que será concedida cuando no afecte al cumplimiento de los objetivos previstos para dicha acción, y sin que suponga aumento del importe concedido.

La no justificación en el plazo y forma establecidos de la ayuda concedida, implicará la obligación del beneficiario de devolver el importe total o parcial de la misma, salvo otra resolución expresa del Rectorado.

Sevilla, noviembre de 2008.

Lourdes Munduate Jaca
Vicerrectora de Relaciones Internacionales Universidad de Sevilla

I.6. Gerente

Corrección de errores

Advertida la existencia de un error material en la indicación de la fecha que aparecen en el sumario y en el título de la Resolución del Gerente de fecha 17 de junio de 2008 sobre exención de importes a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos a los estudiantes discapacitados que se incluye en el número 4 del BOUS, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla, a efectuar la oportuna rectificación:

En la páginas 2 y 20 del número 4 del BOUS, el título

de la resolución indicada debe quedar redactado de la siguiente forma:

“I.6. Gerente

Resolución de 17 de junio de 2008 sobre exención de importes a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos a los estudiantes discapacitados”

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Concepción Horgué Baena.

II. CARGOS ACADÉMICOS

Reseña de la resolución rectoral de nombramiento del Director de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales.

Resolución rectoral de fecha 17 de octubre de 2008 por la que se nombra Director de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales al Dr. José Luis Jiménez Caballero.

Reseña de resoluciones rectorales de nombramiento de Directores de Departamento.

Resolución rectoral de fecha 18 de septiembre de 2008 por la que se nombra Director del Departamento de Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia al Dr. José Luis Mancha Rodríguez.

Resolución rectoral de fecha 30 de septiembre de 2008 por la que se nombra Director del Departamento de Física Aplicada III al Dr. Francisco Barranco Paulano.

Resolución rectoral de fecha 30 de septiembre de 2008 por la que se nombra Directora del Departamento de Teoría Económica y Economía Política a la Dra. Rocío Sánchez Lissen.

Resolución rectoral de fecha 8 de octubre de 2008 por la que se nombra Director del Departamento de Didáctica de la Lengua y de la Literatura y Filologías Integradas al Dr. Fernando Millán Chivite.

Resolución rectoral de fecha 8 de octubre de 2008 por la que se nombra Director del Departamento de Matemática Aplicada I al Dr. Gerardo Valeiras Reina.



Resolución rectoral de fecha 8 de octubre de 2008 por la que se nombra Director del Departamento de Historia e Instituciones Económicas y Economía Aplicada al Dr. Luis Antonio Palma Martos.

Resolución rectoral de fecha 17 de octubre de 2008 por la que se nombra Director del Departamento de Periodismo II al Dr. Ramón Reig García.

IV. RELACIÓN DE CONVENIOS.

Acuerdo 8/CG 28-10-08, sobre aprobación de convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras.

Acuerdo 8/CG 28-10-08, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:

CONVENIOS GENERALES

CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Asociación Autismo Sevilla.
- Fundación de Estudios Financieros y el Instituto Español de Analistas Financieros.
- Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo.
- Excmo. Ayuntamiento de Estepa.
- Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.
- Excmo. Ayuntamiento de Écija.
- Universidad Metodista de Piracicaba (UNIMEP), Brasil.
- Universidad de Antofagasta (Chile).
- Universidad Autónoma de Direito (FADISP).
- Universidad Babes-Bolyai (Rumanía).
- Instituciones Asociadas del Máster Erasmus Mundus “Master Europeo de Diagnóstico y Reparación de Edificios (EMDIREB).
- Universidad París-Sorbonne (París IV) (Francia).
- Università Degli Studi di Firenze (Italia).

- Universidad de Los Lagos, Osorno (Chile).
- Instituto Paulo Freire de España.
- El Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Sevilla y Jerez.
- Universidad de Cruzeiro do Sul, Brasil.
- Faculdade Educacional de Ponta Grossa “Faculdade União”.
- Instituto Tecnológico de Sonora (Méjico).

CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla.
- Fundación Carolina.
- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y la Fundación Andaluza de Servicios Sociales.
- Fundación CONAMA.
- FETE-UGT Sevilla.
- Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.
- Instituto Andaluz de Administración Pública.
- Universidad Degli Studi di Genova (Facoltà di Architettura).
- Departamento de Agricultura de Filipinas.
- Università Degli Studi di Palermo (Italia).

Acto 9/CG 28-10-08, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

Acto 9/CG 28-10-08, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA



UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Asesortiz Mayrena, S.L.P.U.
- AUREN Sevilla, S.L.
- Bogaris Retail 5, S.L.
- Cajamar, Caja Rural Sociedad Coop Crédito.
- Diseños y Proyectos Técnicos, S.A.
- ELIMCO, Soluciones Integrales, S.A.
- Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA).
- Eptisa, Servicios de Ingeniería, S.A.
- Ferias Internacionales Virtuales de Andalucía, S.L.
- Formación Universitaria, S.L.
- Gesprodiro, S.L.
- Gestión de Infraestructuras Financieras de Europa, S.A. (GESTIFESA).
- Heineken España, S.A.
- Informática Aristec, S.L.
- Ingeniería y Soluciones Informáticas del Sur, S.L.
- Iss Facility Services, S.A.
- Jarquil Andalucía, S.A.
- Miguel Recio Gallardo.
- Parque Isla Mágica, S.A.
- Recerca Agrícola-Syntech Research Spain, S.L.
- Red y Comercio Interactivos, S.L.
- Técnicas Visuales de Carmona, S.L.
- Telvent Energía, S.A.
- Advanced Dynamic Systems, S.L.
- Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).
- Asema Grupo Empresarial, S.L.
- Asesoría Fiscal Los Boliches, S.L.
- Banca March, S.A.
- Caja Rural de Córdoba, Sociedad Coop. de Crédito.
- Conzumo Servicios Online, S.L.
- ECRA Servicios Integrales de Arte, S.L.
- EUI Limited Sucursal en España (Balumba).
- Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río.
- Fisconta, S.C.
- Gempre, S.L.
- Gerencias y Servicios Turísticos, S.A. (Hesperia Sevilla).
- Gestuuris, S.C.A.
- Infonet Instalaciones, S.L.
- Instrumentación Radiológica, S.L.
- Integración de Aplicaciones Electro-Técnicas, S.L.U.
- Jarquil Andalucía, S.A.
- Labaqua, S.A.
- Luis Martínez-Villaseñor González de Lara.
- Management & Research, S.C.A.
- Mi Mundo iPhone 2008, S.L.
- Ocrisat 75, S.L.
- Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE).
- PC Asesores y Auditores, S.L.
- Progamma, S.L.
- Pubs Irlandeses, S.L.
- R & R Formato, Soc. Coop. And. de Interés Social.
- Sacyr Vallehermoso, S.A.
- Salymar Hoteles 22, S.L.
- Sercofil Asesores, S.L.
- SHS Consultores, S.L.
- Técnicas de Aislamientos y de la Construcción Turquesa, S.A.
- Viajes Siarum, S.L.
- Advanced Dynamic Systems, S.L.
- Asema Grupo Empresarial, S.L.
- Asesoría Fiscal Los Boliches, S.L.
- Asesoría Sevillana, S.L.U.
- Banca March, S.A.
- Canal Ideal Televisión, S.L.
- Celestica Valencia, S.A.
- Clínica Sagrado Corazón, S.L.
- Club Deportivo de Baloncesto Sevilla, S.A.D.
- Construcciones Solana, S.A.
- Conzumo Servicios Online, S.L.
- ECRA Servicios Integrales de Arte, S.L.
- Eñe Multimedia, C.B.
- EUI Limited Sucursal en España (Balumba).
- Excmo. Ayuntamiento de Camas.
- Fisconta, S.C.
- Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.
- Frulactea Caval, S.L.
- Fundación Internacional APRONI.
- Fundación Reina Mercedes.
- Gempre, S.L.
- Gerencias y Servicios Turísticos, S.A. (Hesperia Sevilla).
- Gestuuris, S.C.A.



- Icinetic Tic, S.L.
- Infonet Instalaciones, S.L.
- Información y Comunicación Municipal de Cádiz, S.A.
- Infrico, S.L.
- Inix Consultores, S.L.
- Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla (ICAS).
- Integración de Aplicaciones Electro-Técnicas, S.L.U.
- Jarquil Andalucía, S.A.
- La Caseta de Juan León, S.L.
- Labaqua, S.A.
- LKS Ingeniería, S. Coop.
- Luis Martínez-Villaseñor González de Lara.
- Macel Ingeniería de Elevación, S.L.
- Mediapubli, Sociedad de Publicaciones y Ediciones, S.L. (Público).
- Mi Mundo iPhone 2008, S.L.
- PF Marketing Sevilla, S.L.
- Pilotes Andaluces, S.L. (Piloansa).
- Progayma, S.L.
- Proteínas del Olivo, S.A.
- Publicaciones del Sur, S.A.
- Pubs Irlandeses, S.L.
- R & R Formato, Soc. Coop. And. de Interés Social.
- S.A. para el Fomento de Enseñanzas del Sur (ALTAIR).
- SACYR Vallehermoso, S.A.
- Salyamar Hoteles 22, S.L.
- Sercofil Asesores, S.L.
- Servicom, Servicios de Comunicación, S.L.
- SHS Consultores, S.L.
- Sociedad Cooperativa San Isidro de Villafranca.
- Tapones del Sur, S.L.
- Tasasur Sociedad de Tasaciones, S.A.
- Técnicas de Aislamientos y de la Construcción Turquesa, S.A.
- Unión Tecnológica Noxium, S.L.
- Viajes Siarum, S.L.
- ABC Sevilla Digital, S.L.
- Froggie, S.L.
- ABC Sevilla Digital, S.L.
- Al Vuelo Viajes, S.L.
- Apartamentos Sevilla, S.C.
- Asevasa, Asesoramiento y Valoraciones, S.A.
- Asociación de usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de España (ADICAE).
- Banco Caixa Geral, S.A.
- Barnet Hoteles, S.L.
- Bridgestone Hispania, S.A.
- Bufete de Abogados Borbolla Asociados, S.L.
- Carlos Saperas Orero.
- Carlson Wagonlit España, S.L.U.
- Cespa Contem, S.A.
- Concesionarios del Sur, S.A.
- Constructora San José, S.A.
- Cristalería Reina, S.L.
- Delta 9 Técnicas Auxiliares de la Construcción, S.A.
- Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA).
- Empresa Nacional de Residuos Radioactivos, S.A. (ENRESA).
- Excmo. Ayuntamiento de Aznalcázar.
- Excmo. Ayuntamiento de Chipiona.
- Excmo. Ayuntamiento de El Coronil.
- Fundación Aparejadores.
- Fundación Municipal para el Turismo y el Comercio del Ayuntamiento de Rota.
- Ingeniería y Economía del Transporte (INECO), S.A.
- Ingeniería y Soluciones Informáticas del Sur, S.L.
- Itinera Arquitectos, S.C.
- Isolux Corsán Servicios, S.A.
- LG Electronics España, S.A.
- Los Arroyones, S.L.
- Loyse, Consultoría e Ingeniería, S.L.
- Magaruz, S.L.
- Magtel Energías Renovables, S.L.
- Magtel Industrial, S.L.
- Mangano Abogados, S.L.
- Mediterranean Shipping Company España Madrid, S.A.
- Productora Cinco Sentidos, S.L.
- Rafael Morales, S.A.
- Rioja Televisión, S.A.
- Tecsa Empresa Constructora, S.A.
- Telefónica Investigación y Desarrollo, S.A. Unipersonal.
- Tentusol, S.L.
- Yaco Sistemas, S.L.
- Abener-Ghenova Ingeniería, S.L.U.
- Afiss Asesoría Jurídico-Empresarial, S.L.
- Agua Energía y Medioambiente Servicios Integrales, S.L.
- Al Vuelo Viajes, S.L.



- Apartamentos Sevilla, S.C.
- Arruti Santander, S.A.
- Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española (Hospital Victoria Eugenia).
- Asevasa, Asesoramiento y Valoraciones, S.A.
- Asociación de Familiares de Enfermos Mentales "AFEMEN".
- Asociación para la Reinserción Social "ZAQUEO".
- Atrium Digital, S.A.
- Barnet Hoteles, S.L.
- Beam Global España, S.A.
- Belén Berzosa Navarrete.
- Bridgestone Hispania, S.A.
- Bufete de Abogados Borbolla Asociados, S.L.
- Casa de Escuelas Pías de Montequinto – Sevilla Padres Escolapios (Colegio Calasancio Hispalense).
- Cespa Contem, S.A.
- Codike, S.C.A.
- Comunidad y Colegio Juan Nepomuceno Rojas Hijas de Jesús Prov Mediterránea.
- Concesionarios del Sur, S.A.
- Construcciones Torrevictoria, S.L.
- Consultores y Asesores de Empresas Capital, S.L.
- Cristalería Reina, S.L.
- CSIC – Instituto de Bioquímica Vegetal y Fotosíntesis.
- Cuadros Eléctricos Nazarenos, S.L.
- D´marsá, empresa de distribución en general, S.L.
- Dot The Eye, S.L.
- El Torreón de Sol, S.L.L.
- Empresa Municipal de Urbanismo, S.A.
- Eurocopter España, S.A.
- Excmo. Ayuntamiento de Arahal.
- Excmo. Ayuntamiento del Aznalcázar.
- Excmo. Ayuntamiento de Barbate.
- Excmo. Ayuntamiento de El Coronil.
- Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.
- Excmo. Cabildo Insular de la Palma.
- Fundación Municipal para el Turismo y el Comercio del Ayuntamiento de Rota.
- Herme Ortiz, S.L.
- Hinojosa Software y Comunicaciones, S.L.
- Iberworld Airlines, S.A.
- Ingeniería y Economía del Transporte (INECO), S.A.
- Ingeniería y Soluciones Informáticas del Sur, S.L.
- Iniciativas Virtuales, S.A.
- Itinera Arquitectos, S.C.
- J Huesa y Cia, S.L.
- Jaime Morón Raya.
- Jerez Integral Golf, S.L.
- José Manuel Díez Perales.
- José Vázquez Mora.
- La Eléctrica de Villanueva de Córdoba, S.A.
- La Zanfoña Producciones, S.L.
- LG Electronics España, S.A.
- Los Arroyones, S.L.
- Loyse, Consultoría e Ingeniería, S.L.
- Magaruz, S.L.
- Magtel Energías Renovables, S.L.
- Magtel Industrial, S.L.
- Mancomunidad de Municipios Costa del Sol-Axarquía.
- Mediterranean Shipping Company España Madrid, S.A.
- Melvin L. Erickson Linares.
- Miguel Gallego, S.A.
- Nuestra Señora de las Virtudes, S.C.A.
- O.A.L. Centro Municipal de Formación Integral de Carmona.
- ORL, S.A. (Hospital San Agustín).
- Parlamento de Andalucía.
- Pinturas Eurotex, S.A.
- Productora Cinco Sentidos, S.L.
- Rioja Televisión, S.A.
- Sanyres Sur, S.L.
- SCL Almendras Sierra de Segura.
- Servicio Andaluz de Salud - Área Hospitalaria Virgen Macarena.
- Servicio Andaluz de Salud - Hospital General Básico de Riotinto.
- Solba Informática, S.L.
- Soluciones Arquitectónicas Arquitel, S.L.
- Talleres Fatsur, S.L.
- Telco Instalaciones, S.L.
- Tentusol, S.L.
- Tertulia Andaluza, S.L.
- Tetraedro Ingeniería Andaluza, S.L.
- Trafalgar Atlántico T.V., S.L.
- Transportes Ochoa, S.A.
- Ubago Group Mare, S.L.